

PROYECTO EDUCATIVO

C.P.R. ANA DE CHARPENTIER



CURSO 2023-24

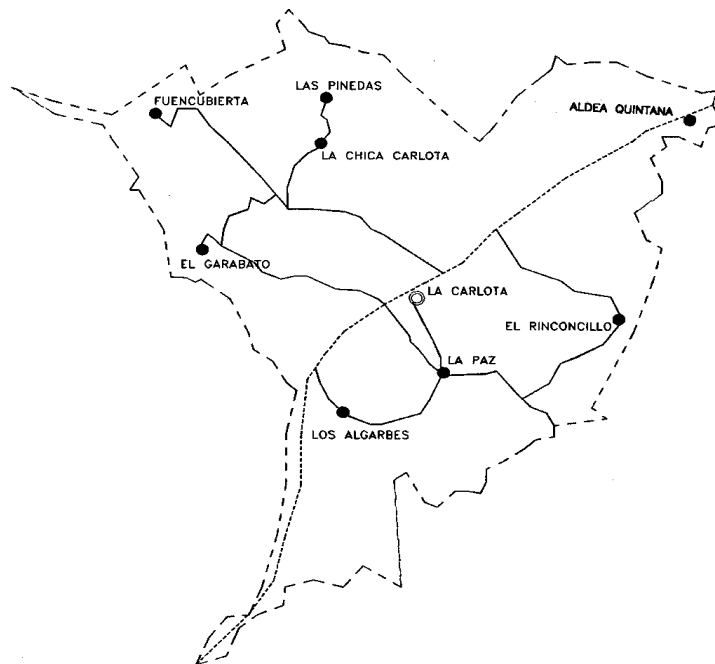
INDICE

- 0. DATOS ACTUALES.**
- 1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.**
- 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**
- 3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.**
- 4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DOCENTE Y HORARIO DE DEDICACIÓN.**
- 5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNO.**
- 6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- 7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**
- 8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
- 9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS/CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**
- 10. PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 11. PLAN DE FORMACIÓN.**
- 12. EVALUACIÓN INTERNA.**
- 13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**
- 14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.**
- 15. PLAN DE IGUALDAD**

1. DATOS ACTUALES DEL CENTRO

A) UBICACIÓN

El Colegio Público Rural “*Ana de Charpentier*” se encuentra ubicado en el municipio de La Carlota y distribuido en **ocho** aldeas o departamentos de este municipio. Esta dispersión hace que este documento tenga que recoger las peculiaridades propias de un centro docente tan singular.



(Kms aldeas)	entre	A.Quint.	Algarb.	Chica C	Fuencub..	Garabato	La Paz	Pinedas	Rincóncill.
<i>A. Quintana</i>	•		16	10	16	15,5	10,5	11	10
<i>Algarbes</i>	16		•	14	16	15,5	5	15	11
<i>Chica C</i>	10	14		•	6	4	8,5	1	12,5
<i>Fuencubierta</i>	16	16	6		•	7	11	8	14
<i>Garabato</i>	15,5	15,5	4	7		•	6	6	12
<i>La Paz</i>	10,5	5	8,5	11	6		•	10	6
<i>Pinedas</i>	11	15	1	8	6	10		•	14,5
<i>Rincóncillo</i>	10	11	12,5	14	12	6	14,5		•

B) JORNADA ESCOLAR Y CALENDARIO DE REUNIONES

El horario **lectivo** del Centro para el presente curso en todas las aldeas es de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas.

El horario **no lectivo** del profesorado es el siguiente:

- Lunes: De 08:48 a 09:00 y de 14:30 a 17:30
- De Martes a viernes: De 08:48 a 09:00 y de 14:00 a 14:15 horas

En este horario **no lectivo** se realizan las siguientes tareas o **actividades**:

- Lunes de 16:30 a 17:30 horas:
 - Tutorías y atención a padres/madres/tutores legales del alumnado.
- Lunes de 14:30 a 16:30 horas y de 08:48 a 09:00:
 - Cumplimentación de documentos académicos.
 - Preparación y corrección de actividades.
 - Reuniones de Equipos Docentes, Claustros y Consejos.
 - Actividades de perfeccionamiento e investigación.
- De martes a viernes de 08:48 a 09:00 y de 14:00 a 14:15
 - Cumplimentación de documentos académicos.
 - Preparación y corrección de actividades.

Durante cada mes, se alternan reuniones generales y reuniones de ciclo. Se trabaja conforme a un calendario mensual que traza un plan de trabajo.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A continuación, se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan, así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que se realizará previamente a la confección del Plan de Mejora.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar se engloban dentro de los siguientes ámbitos de evaluación y mejora:

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Objetivo	Indicador de evaluación	Variables	Evaluación	Agente evaluador/ Temporalización
<p>Alcanzar un clima de convivencia y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través del diálogo y la mediación como instrumentos base en la resolución de conflictos.</p>	<p>Porcentaje de alumnos que incurren en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.</p>	<p>Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de alumnas y alumnos del centro. • Número de alumnos registrados con conductas contrarias. • Número de alumnos registrados con conductas gravemente perjudiciales. 		<p>Equipo de Evaluación.</p> <p>Final de Curso.</p>
	<p>Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.</p>	<p>Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de alumnos/as del 		

		centro.		
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos/as sin incidentes. 		
	<p>Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.</p>	<p>Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de alumnas y alumnos del centro. • Número de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. 		<p>Equipo de Evaluación.</p> <p>Final de Curso.</p>

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador de evaluación</i>	<i>Variables</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Agente evaluador/Temporalización</i>
Impulsar la coordinación entre la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria para trazar líneas metodológicas comunes que favorezcan el tránsito entre ambas etapas.	Porcentaje de reuniones mantenidas sobre las previstas	Fuente interna: Registro actuaciones programa de tránsito entre etapas. <ul style="list-style-type: none">• Número de reuniones programadas entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.• Número de reuniones realizadas Entre la etapa de Educación Infantil y Primaria		Equipo de Evaluación. Final deCurso

Impulsar la coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria, con el IES “El Sauce” y el IES “Nuevas Poblaciones”, para trazar líneas metodológicas comunes que favorezcan el tránsito entre ambas etapas.

Porcentaje de reuniones mantenidas sobre las previstas y nivel de asistencia.

Fuente interna: Registro actuaciones programa de tránsito entre etapas.

- Número de reuniones programadas entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria.
- Número de reuniones realizadas entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria

Equipo de Evaluación.

Final de Curso

PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

<i>Objetivo</i>	<i>Indicador de evaluación</i>	<i>Variables</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Agente evaluador/Temporización</i>
Avanzar en el éxito escolar de todo el alumnado, mediante la adopción de medidas eficaces en la prevención de dificultades de	Alumnado repetidor.	Fuente interna: Registro de programas. <ul style="list-style-type: none">• Número de alumnos/as del centro.• Número de alumnos/as repetidores.		Equipo de Evaluación. Final de Curso

aprendizaje.	Alumnado con	Fuente interna: Registro de		Equipo de
	asignaturas suspensas de cursos anteriores.	programas. <ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos/as del centro. • Número de alumnos/as con programa de asignaturas suspensas de cursos anteriores. 		Evaluación. Final de Curso

	Alumnado que ha recuperado asignaturas suspensas de cursos anteriores durante el actual curso escolar.	<p>Fuente interna: Registro de programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actas de recuperación de asignaturas suspensas. 		<p>Equipo de Evaluación.</p> <p>Final de Curso</p>
	Alumnado que necesita refuerzo educativo.	<p>Fuente interna: Registro de programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos/as del centro. • Número de alumnos/as con programa de refuerzo educativo. 		<p>Equipo de Evaluación.</p> <p>Final de Curso</p>
	Alumnado con Adaptaciones	Fuente interna: Registro de programas.		Equipo de

	Curriculares No Significativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos/as del centro. • Número de alumnos/as con Adaptaciones Curriculares No Significativas. 		Evaluación. Final de Curso
	Alumnado con Adaptaciones Curriculares Significativas.	<p>Fuente interna: Registro de programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos/as del centro. • Número de alumnos/as con Adaptaciones Curriculares Significativas. 		Equipo de Evaluación. Final de Curso

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:

2.1 Pautas comunes de actuación

PAUTAS COMUNES DE ACTUACIÓN				
	Infantil	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
Cuadernos	Folios	1º curso: 4mm 2º curso: 2,5 mm	Cuadernos tamaño A4 de 2 rayas/ cuadrícula	Cuaderno de cuadritos
Lápices	Triangular fino y grueso	4 lápices	Respuestas a lápiz	Respuestas a lápiz
Bolígrafos	No	No *En el tercer trimestre empezamos a copiar enunciados	Azul o negro: enunciados, fecha y título de actividades. Rojo: para corregir sólo. *Se copian enunciados	Azul o negro: enunciados, fecha y título de actividades. Rojo: para corregir sólo. *Se copian enunciados
Gomas/sacap.	Sí	Sí	Sí	Sí
Típex	No	No (Se utilizarán otras técnicas para corrección de errores)	No (Se utilizarán otras técnicas para corrección de errores)	No (Se utilizarán otras técnicas para corrección de errores)
Diccionario	No	Algunos ejemplares en Biblioteca de aula	OBLIGATORIO DESDE 3º (clase)	OBLIGATORIO
Presentación de las unidades	-Seguir láminas del método	-Aldea y fecha -Portada de cada tema -Contenidos a trabajar en cada tema. -Cuadro evaluador de cada tema (contenidos, tarea, limpieza, actitud)	-Aldea y fecha -Portada de cada tema -Contenidos a trabajar en cada tema. -Cuadro evaluador de cada tema (contenidos, tarea, limpieza, actitud)	-Aldea y fecha -Portada de cada tema -Contenidos a trabajar en cada tema. -Cuadro evaluador de cada tema (contenidos, tarea, limpieza, actitud)
Corrección de los exámenes	-Limpieza Elaboración de fichas según pautas -Letra clara y legible	-Letra clara y legible	-Letra clara y legible -Respetar los márgenes. - Faltas de ortografía: -0,2 por falta de ortografía. -0,1 por acentuación	-Letra clara y legible -Respetar los márgenes. - Faltas de ortografía: -0,2 por falta de ortografía. -0,1 por acentuación
Criterios de calificación de área	Seguir criterios de evaluación del método	Exámenes.60% Trabajo en clase 10% Trabajo en casa 10% Actitud 20%	Exámenes.60% Trabajo diario 20% Actitud 20%	Exámenes.60% Trabajo diario 20% Actitud 20%
Otros materiales	Lista de material	*Lista de material	*Lista de material	*Lista de material
Agenda	HAY QUE DARLE UTILIDAD A LA AGENDA			

2.2 Orientaciones metodológicas:

Entendemos la metodología como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado potenciando el desarrollo de las competencias específicas de cada área.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados, desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la integración y al trato no discriminatorio, e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Se empleará una metodología que, partiendo de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tenga en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje.

La actividad y participación del alumnado será uno de los activos básicos que debemos fomentar en esta metodología de tal modo que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura, la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión, integrando referencias a la vida cotidiana del alumnado y a su entorno.

Se emplearán *metodologías activas*, como veremos en el siguiente apartado, que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas dotando de funcionalidad y transferibilidad los aprendizajes. Igualmente se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar el aula mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. En todos estos procesos se utilizarán las tecnologías de la información y de la comunicación de manera habitual tanto en los procesos de enseñanza como en los de aprendizaje.

La práctica educativa se abordará desde situaciones-problema de progresiva complejidad, partiendo de la propia experiencia del alumnado y mediante la reflexión, la realización de debates e intercambio de ideas, procesos de investigación-experimentación, visitas a lugares de especial interés, etc.

Uno de los elementos fundamentales en la enseñanza por competencias es *despertar y mantener la motivación* en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del profesorado, más activo, facilitador y promotor de generar en el alumnado la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan *habilidades*, se establecen *hábitos de trabajo*, se *aprende a convivir* y se forjan *valores* que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la *inclusión educativa*, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

El profesorado desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos adquiridos. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el profesorado, promoviendo una participación activa, creativa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales.

Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la *experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación*.

El carácter lúdico en las actividades que se propongan constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

Los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

En este contexto, *el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)* como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda al alumnado a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

En el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y la resolución de tareas que se propongan deberá procurarse la puesta en práctica de los *distintos tipos de agrupamientos del alumnado*. Por un lado, deben establecerse

momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje. Por otro lado, es necesario procurar espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales.

Para la organización del tiempo en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva. Estas estrategias o métodos deben ser variados. No se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de *integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías*.

Se desarrollarán *proyectos significativos* en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, lo cual les da la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma y que culmina en la realización de un producto final presentado o compartido con los demás. En este sistema de trabajo, se fomentarán los métodos o estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento, sus emociones, su espíritu emprendedor, favoreciendo la reflexión y destrezas de pensamiento, etc. Además, en todo momento y desde todas las áreas se desarrollarán actividades que favorezcan la gestión emocional a través de estrategias de autorregulación que permitan convivir en una sociedad plural, desarrollando principios de empatía y de resolución pacífica de conflictos.

Para el desarrollo del ámbito social de la educación, contextualizar el aprendizaje, *potenciar una convivencia positiva* y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital, entre otros.

2.3 Metodologías activas:

En el desarrollo metodológico previsto, junto a las orientaciones anteriores, que se concretarán en un abanico amplio de actividades y tareas que requerirán al alumnado poner en juego diferentes habilidades de pensamiento, manejando una amplia riqueza de recursos y escenarios que facilitan trascender de aprendizajes

académicos a otros con mayor impacto en su vida personal, familiar o social, se pretenderá que el alumnado desarrolle un aprendizaje vivencial en el que se facilite su participación directa y activa, aplicando lo que está aprendiendo a situaciones cercanas a sus propias vivencias.

Para conseguirlo, trataremos de fomentar especialmente una metodología competencial centrada en la actividad y la participación del alumnado, estimulando la reflexión y el pensamiento crítico. Las actividades y tareas planteadas serán variadas, favorecerán el desarrollo de estrategias de pensamiento y permitirán al alumnado aplicar y transferir los aprendizajes adquiridos a contextos y situaciones diversas. El aprendizaje desarrollará así un amplio repertorio de procesos cognitivos como identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren tan solo en el desarrollo de algunos de ellos.

En la realización de las actividades y tareas pondremos en marcha, estrategias para el desarrollo de diversos tipos de pensamiento (analítico, lógico, crítico, creativo, eficaz y metacognitivo) que serán las que nos ayuden a aprender a pensar y las que mejoren el dominio de los conocimientos, su aplicación y su transferencia. Estas estrategias estarán presentes en cada una de las situaciones de aprendizaje de manera explícita e intencionada en actividades que, de manera natural, ayudarán al alumnado a hacer conscientes los pasos necesarios de los que requiere para propiciar una reflexión, hacer una propuesta o plantear una serie de dudas.

Desarrollar en el alumnado la reflexión y el pensamiento crítico requiere de un dominio de la competencia lingüística de manera significativa. Para ello, uno de los elementos básicos de la metodología es la integración de un **plan lingüístico** en el que pueden participar todas las materias de manera coordinada. Esto significa el uso de diferentes tipologías textuales y su posterior tratamiento de manera oral y escrita, proponiendo textos narrativos, descriptivos, expositivos o explicativos, argumentativos e instructivos, así como un amplio formato de textos continuos o discontinuos. Cada vez que se contemple una lectura motivadora o que se proponga una actividad que se lleve a cabo de manera oral o bien requiera presentar o comprender una producción escrita, estaremos contribuyendo al desarrollo de este plan lingüístico.

El planteamiento de **actividades y tareas cooperativas** será otro de los elementos fundamentales a nivel metodológico. El alumnado participará activamente en su proceso de aprendizaje aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de sus compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva. La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa:

- Crea un clima en el aula que favorece el aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares.
- Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula.

- El profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas ya que estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras.
- Hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con el profesorado, propiciando que el clima del aula sea más positivo.
- Propicia la educación en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.
- Fomenta el trabajo en equipo y posibilita una educación integral y adquirir competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Junto a los aprendizajes propios de cada área es importante trabajar como un elemento metodológico transversal, las habilidades personales y sociales del alumnado, poniendo el foco en **la educación emocional** y hacerla explícita e intencional en las actividades de aula. *Sin emoción no hay curiosidad, no hay atención, no hay aprendizaje, no hay memoria.* (F. Mora, 2017). Esto significa que el alumnado en su proceso formativo ha de aprender una serie de habilidades que contribuyan a que, a nivel intrapersonal, identifique y reconozca las emociones, regulándolas y gestionándolas y, a nivel interpersonal, a que adquiera habilidades de relación con las personas y a tener experiencias de satisfacción personal.

Otro elemento metodológico a tener en cuenta será **el emprendimiento** como un elemento fundamental, de acuerdo a lo que la normativa vigente nos propone en torno a esta competencia. Este enfoque emprendedor se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, y se relaciona con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros. Para ello, debe estar presente de manera explícita y transversal en las actividades, tareas y proyectos propuestos. Trabajar con un enfoque emprendedor requerirá por parte del alumnado:

- capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones;
- capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas;
- comunicación, presentación, representación y negociación efectivas;
- habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación;
- pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad;
- autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).
- desarrollar actitudes y valores como la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa, el autoconocimiento, el interés y esfuerzo, etc.

En la misma línea del espíritu emprendedor y con el objeto de fomentar la integración de las competencias, será fundamental dedicar un tiempo a la **realización de proyectos** significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Un elemento motivador para el aprendizaje, desde el punto de vista metodológico es el **aprendizaje lúdico**, es decir, el juego como dinamizador en la realización de actividades. En este sentido se desarrollarán en las diferentes situaciones de aprendizaje actividades con carácter lúdico, o juegos que inviten al aprendizaje de un modo más dinámico y divertido. También se dispondrá de recursos digitales, como la aventura didáctica «*Ultimate travellers*», juegos de escape, actividades interactivas que requieren de una combinación de conocimiento y habilidad... que mediante dinámicas de gamificación faciliten adquirir el aprendizaje de forma lúdica y divertida.

Otro de los aspectos fundamentales contemplados a nivel metodológico es el uso de las **TIC** y no solo para preparar al alumnado a *saber hacer* dentro del contexto digital, sino también para que entienda las TIC como un medio para el aprendizaje y la comunicación (**TAC**: Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación), así como, para el empoderamiento y la participación (**TEP**: Tecnologías del Empoderamiento y la Participación). Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor. A su vez se nos presenta otro reto: procurar que todos los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Además, y de forma simultánea, se fomentará el uso responsable de estas tecnologías, es lo que se da en llamar **ciudadanía digital**, definida como la competencia para participar activamente a través de Internet bajo componentes éticos que incluyen la responsabilidad en cuanto a su uso, la seguridad y la legalidad. En este sentido es muy conveniente trabajar con el alumnado aspectos como la *identidad digital*, la *huella digital*, *ecología digital*, la *netiqueta* o las ventajas y riesgos del uso de las actuales TIC y TAC.

Si pretendemos que la educación no esté desconectada de la realidad el alumnado de esta etapa tiene que ir tomando conciencia del mundo en que vivimos, y por ello, hemos incorporado en nuestra metodología los compromisos planteados en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), proporcionando un marco de trabajo a partir del cual articular aprendizajes competenciales que activen en el alumnado no solo su saber, sino que refuercen su preparación hacia una ciudadanía comprometida y responsable con la realidad de su tiempo. La primera forma de colaborar a la consecución de estos ODS es contribuir a aumentar la conciencia pública con los 17 objetivos y 169 metas que se plantean para lograr un mundo más igualitario y habitable en relación con ellos desde todos los ámbitos y, cómo no, desde el de las aulas, que constituye uno de los espacios fundamentales de aprendizaje de las generaciones futuras.

Por último, y como parte de esas metodologías que hemos implementado en esta materia podemos hablar de la **participación activa por parte del alumnado en el proceso de evaluación**, al considerar que, además de la evaluación que desarrolla el profesorado y que veremos más adelante, la autoevaluación y la coevaluación son elementos imprescindibles que favorecen la reflexión, el análisis y la valoración sobre sus propias fortalezas y posibilidades de mejora. Todo ello, con el necesario acompañamiento del profesorado que les ayude y oriente en la toma de evidencias de sus avances, haciendo visibles y explícitos sus progresos de una manera continuada, utilizando para ello instrumentos como las rúbricas y el portfolio.

Con carácter general, la metodología debe partir de la perspectiva del **profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado**. Uno de los elementos fundamentales en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento de su papel, más activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Por su, el profesorado ha de ser capaz de generar en él la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias que le harán conseguir el perfil competencial de salida.

2.4 Tipos de agrupamientos y organización de espacios:

En las situaciones de aprendizaje se favorecerá, como hemos dicho, tanto el trabajo individual y cooperativo del alumnado y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender estos principios y conllevan aprendizajes funcionales. Asimismo, se utilizarán diferentes agrupamientos y organizaciones de espacio y tiempo: gran grupo, pequeño grupo, parejas o trabajo individual, dependiendo del momento, pero siempre teniendo en cuenta que se pretende un aprendizaje competencial y permitiendo experimentar el gusto por el trabajo personal y colaborativo y dar valor a los procesos, el esfuerzo y los errores.

La organización de los espacios estará en función de las distintas situaciones de aprendizaje que se desarrollen a lo largo del curso, no obstante, utilizaremos, con carácter general, tres espacios: el aula, los espacios comunes del centro y el entorno próximo y, dentro del espacio aula, en función de la actividad o tarea a desarrollar, la clase se dispondrá de distintas formas: para el trabajo individual, para el trabajo en grupos cooperativos, en rincones, para exposiciones, etc.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES:

3.1 Elementos curriculares:

En la etapa de Educación Infantil los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo en el anexo de la Orden de Infantil del 30 de mayo, la concreción curricular está definida por ciclo en esta etapa, las relaciones entre los distintos elementos, está determinada en los anexos. En las programaciones didácticas vienen definidas como se tratarán los elementos curriculares en cada curso.

En la etapa de Educación Primaria los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden de 30 de mayo correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar. Toda la concreción curricular viene recogida en las distintas programaciones didácticas de cada ciclo y área.

3.2 Planes y programas que se desarrollan en el centro:

Los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro más destacados son los siguientes:

Agenda 2030 escolar: en colaboración con la Diputación de Córdoba.

Se lleva a cabo desde el curso escolar 2022-23 donde comenzamos como centro piloto.

La finalidad del proyecto es difundir los ODS a toda la comunidad educativa y la realización de actividades para trabajar por el desarrollo sostenible y la calidad educativa del centro y de su entorno, a través de los 17 ODS y sus 169 metas.

Por tanto, como los ODS están integrados en todas las áreas como recoge la Lomloe, este proyecto se trabaja, contribuye y complementa de manera transversal los aprendizajes de todas las áreas.

Plan de igualdad:

Este plan tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, parando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Plan de bibliotecas:

El objetivo primordial es fomentar la lectura y que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.

Cultura científica en las aulas: Acercamiento de la alfabetización científica y la biodiversidad en las aulas del medio rural. En colaboración con la Universidad de Córdoba.

Los objetivos son los siguientes:

- Promover la inclusión, la diversidad y la igualdad de oportunidades educativas.
- Aumentar la conciencia y comprensión de la cultura científica y la ciencia ciudadana.
- Mejorar la alfabetización en biodiversidad del alumnado.
- Áreas de aprendizaje con las que está vinculado el proyecto: principalmente con el área de Conocimiento del Medio.

3.3 Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo:

En el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el artículo 6 del Decreto 101/2023 por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se contemplan una serie de aprendizajes que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, se trabajarán en todas las áreas. Entre ellos podemos citar:

- a) *La lectura*, en todos sus aspectos y especialmente en la comprensión lectora como factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave, para lo que en todas las áreas se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, garantizando la dedicación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia. Este reparto de 30 minutos diarios de lectura queda recogido en el Plan lector del Centro.
- b) *La expresión oral y escrita*. Desarrollando en el alumnado destrezas orales básicas y potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, en las que el alumnado ponga en juego el pensamiento y espíritu crítico y creativo sobre los distintos aspectos planteados. De igual modo se fomentará la expresión escrita como vehículo de comunicación, en sus diversos formatos y estilos.
- c) *La comunicación audiovisual*. En una sociedad como la actual en la que el predominio de lo audiovisual invade los espacios personales, familiares o sociales, el alumnado debe dominar y ser crítico ante la comunicación audiovisual, conociendo e incluso utilizando sus claves comunicativas.
- d) *La competencia digital*, mediante la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como su uso ético y responsable.

- e) *El fomento de la creatividad*, entendida como la capacidad de generar ideas diferentes ante la resolución de un problema o una situación determinada. El fomento del pensamiento divergente permite el desarrollo de personas inteligentes, innovadoras, capaces de afrontar retos, generar alternativas, flexibles, dispuestas a afrontar los cambios, superar obstáculos, sin temor a equivocarse y aprender de los errores..., en una palabra, formar ciudadanos para los retos del siglo XXI.
- f) *El desarrollo de habilidades* y métodos de recopilación, de sistematización, análisis y de presentación de la información.
- g) *El fomento del espíritu científico*, potenciando que realicen conjeturas, explicaciones y relaciones entre los hechos, sus posibles causas o sus efectos aplicando procesos de análisis, de observación y de experimentación, etc.
- h) *El emprendimiento*, potenciando aspectos como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo o el sentido crítico. Para ello, se potenciarán actividades o tareas en las que el alumnado, a partir de los conocimientos y destrezas adquiridos, planifiquen una idea, se hagan responsables de su desarrollo, tomen iniciativas y valoren el resultado de lo realizado. Entre otras acciones, en el día a día de clase se pueden: Asignar pequeñas responsabilidades en las tareas de clase, favorecer situaciones en las que tengan que tomar decisiones, plantear situaciones problemáticas para que tengan que solucionarlas, proponer actividades que estimulen al alumnado a razonar, cuestionar, desarrollar la creatividad..., trabajar por proyectos en los que tengan que generar ideas, planificar, desarrollar y poner en acción lo planificado, presentar el producto realizado y evaluarlo, etc.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá:

- i) *La igualdad de derechos y oportunidades de entre hombres y mujeres*, fomentando un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, del rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. Esto debe irradiar todas las actividades y tareas que se realicen en el aula. Para favorecer dicha igualdad el centro desarrolla todos los años un plan de igualdad que incluyen un amplio abanico de actividades que van encaminadas al desarrollo de dicha igualdad de derechos y oportunidades.
- j) *La educación para la paz*, la resolución pacífica de conflictos y los modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto. Para ello el centro lleva a cabo en colaboración con la Diputación de Córdoba desde el curso 2022-23 un Proyecto de Agenda Escolar 2030 que incluyen numerosas actividades para la difusión y trabajo desde todas las áreas y situaciones de aprendizaje de los ODS.
- k) *El respeto y la respuesta adecuada a la diversidad* del alumnado tratando de garantizar una efectiva educación inclusiva que permita el acceso al currículo a todo el alumnado para lo que se potenciarán los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Para ello, se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- l) *La educación para el consumo responsable, crítico y sostenible* tiene la finalidad de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que permitan al alumnado ser protagonistas del cambio hacia un consumo respetuoso con el medio ambiente que satisfaga las necesidades básicas de una comunidad o población y reduzca los excesos y el daño ambiental. Aspectos que debemos desarrollar desde las distintas áreas a través de las tareas y actividades que se propongan. Para ello el centro lleva a cabo en colaboración con la Diputación de Córdoba desde el curso 2022-23 un Proyecto de Agenda Escolar 2030 que incluyen numerosas actividades para la difusión y trabajo desde todas las áreas y situaciones de aprendizaje de los ODS.
- m) *El desarrollo sostenible y el medio ambiente*, así como el estudio y reflexión acerca de la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. Para ello el centro lleva a cabo en colaboración con la Diputación de Córdoba desde el curso 2022-23 un Proyecto de Agenda Escolar 2030 que incluyen numerosas actividades para la difusión y trabajo desde todas las áreas y situaciones de aprendizaje de los ODS.
- n) *La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual*. Para ello se fomentará la adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio. Para conseguirlo, entre otras acciones, podemos: fomentar el consumo de alimentos saludables y ayudarles a diferenciarlos de los no saludables de forma razonada, inculcar los beneficios que aporta el ejercicio físico, dar importancia al descanso, potenciar las actividades al aire libre... En cuanto a la educación afectivo-sexual, será importante adecuarla a la edad del alumnado, abordando aspectos como el conocimiento de su cuerpo, roles de género para poner en valor la crítica a los estereotipos sexistas perpetuados en el tiempo y que impiden una diversidad de género igualitaria y libre de discriminaciones, etc.
- o) *La educación emocional* que contribuirá en el alumnado a identificar y conocer las emociones propias y ajenas; a desarrollar la gestión emocional, aprendiendo formas de regulación emocional; a establecer estrategias que permitan un control de emociones tanto negativas como positivas con las que conseguir afrontar las situaciones cotidianas de forma efectiva; a disponer de herramientas para trabajar la resolución de conflictos y a fomentar habilidades para establecer relaciones sociales emocionalmente positivas.
- p) *La educación en valores* como la libertad, el respeto, la responsabilidad, la empatía, la solidaridad, la asertividad, el rechazo a todo tipo de discriminación, etc.
- q) *El patrimonio cultural y natural de nuestra Comunidad Autónoma*, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz.

3.4 Proyecto de atención educativa:

- Primer Trimestre: (Desarrollo de competencias sociales y emocionales)
 - Presentación del curso y dinámicas de integración.
 - Fomento de la empatía y la escucha activa.
 - Desarrollo de habilidades sociales: trabajo en equipo y comunicación efectiva.
 - identificación y gestión de emociones.
 - Autoestima y auto concepto positivo.

- Segundo Trimestre: (Resolución colaborativa de conflictos)
 - identificación de conflictos y sus causas.
 - Técnicas de negociación y mediación.
 - La importancia de la asertividad en la resolución de conflictos.
 - Práctica de situaciones conflictivas en el aula.
 - Proyecto colaborativo de resolución de un conflicto real en la comunidad escolar.

- Tercer trimestre: (Desarrollo de competencias clave)
 - Identificación de las competencias clave y su importancia.
 - Promoción del pensamiento crítico y la resolución de problemas.
 - Fomento de la creatividad y la innovación.
 - Desarrollo del aprendizaje autónomo y la autorregulación.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según consta en el Artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos de ciclo.
- b) Equipos de docentes.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se tendrá en cuenta lo establecido en la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Teniendo en cuenta que el centro cuenta con 30 unidades autorizadas, se aplicarán las siguientes horas de dedicación:

- Coordinador /a de Educación Infantil: 2 módulos
- Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Primaria: 2 módulos
- Coordinador/a de Segundo Ciclo de Educación Primaria: 2 módulos
- Coordinador/a de Tercer Ciclo de Educación Primaria: 2 módulos
- Coordinador/a del Equipo de Orientación: 1 modulo

4.1 Equipos de ciclo:

Los Equipos de Ciclo estarán integrados por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el Director o Directora del Centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte (Artículo 80).

- Régimen de reuniones: Los Equipos de Ciclo tendrán una reunión quincenal.
 - Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a.
 - La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.

- Criterios de elección de coordinador/a:
 - Ser definitivo en el Centro, según establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
 - Profesor/a que por voluntad propia desee ejercer ese cargo. En el caso de que exista más de un profesor/a interesados/as en ejercer la coordinación, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Centro.

En el caso de que no exista ningún voluntario/a se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Profesor de menor antigüedad en el Centro.
- Rotación posterior cada dos años siguiendo el criterio de menor antigüedad en el Centro.

4.2 Equipos Docentes:

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora (Artículo 79).

- Régimen de reuniones: El Equipo Docente se reunirá al menos una vez al mes.
 - Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor/a que es el coordinador/a del equipo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.
 - De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del equipo.
 - La Jefatura de Estudios entregará a cada coordinador/a una planificación del contenido de las reuniones del curso al inicio del mismo. Esta planificación podrá ser modificada según las necesidades que se vayan planteando.

4.3 Equipo de Orientación:

Del Equipo de Orientación formará parte un orientador/a del Equipo de Orientación Educativa que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel Centro donde preste más horas de atención educativa. También formarán parte, en su caso, los maestros y maestras especializados en la

atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro (Artículo 86).

El Equipo de Orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

- Régimen de reuniones: El Equipo de orientación se reunirá con una periodicidad quincenal, previa convocatoria del Coordinador/a.
 - Estas reuniones serán convocadas y presididas por el Coordinador/a del equipo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.
 - De estas reuniones levantará acta el Coordinador/a del Equipo

4.4 Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

Estará integrado por la persona que ostente la Dirección, que lo presidirá, el Jefe o Jefa de Estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del Equipo de Orientación Educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la Dirección de entre sus miembros (Artículo 87). Se integrará, asimismo, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del Centro.

- Régimen de reuniones: El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes.
 - Estas reuniones serán convocadas y presididas por el Jefe de Estudios. La asistencia a las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica es obligatoria para todos los miembros del Equipo.
 - De estas reuniones se levantará, por parte del secretario o secretaria del Equipo, el acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por todos los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción.
- Criterios de elección de Secretario/a del E.T.C.P.:
 - Profesor/a que de forma voluntaria decida ejercer ese cargo.

- En el caso de que exista dos o más profesores/as interesados/as en ejercer dicha secretaría, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Centro.
- En el caso de que no exista ningún voluntario/a, se irá rotando de forma descendente por cada uno de los Ciclos:
 - 1º. Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Secundaria.
 - 2º. Coordinador/a de Tercer Ciclo de Educación Primaria.
 - 3º. Coordinador/a de Segundo Ciclo de Educación Primaria.
 - 4º. Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Primaria.
 - 5º. Coordinador/a de Educación Infantil.
 - 6º. Coordinador/a del Equipo de Orientación.

4.5 Tutorías:

- Del horario dedicado a la acción tutorial, se establece una hora de atención a padres/madres del alumnado, los lunes de 16:30 a 17:30 horas. Además se tomarán las medidas oportunas para atender a los/las padres/madres que no puedan acudir al centro durante ese horario.

4.6 Horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación (orden de 3 de septiembre de 2010)

Teniendo en cuenta esta orden, se establece el siguiente horario:

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de Coordinación del Plan de Actuación Digital.: 5+3 horas
- Coordinación de biblioteca: 5 horas
- Plan de Igualdad y Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 2.5 horas en el horario de vigilancia del recreo, siempre y cuando sea posible y se garantice la seguridad del alumnado

Plan de Apertura: 5 horas.

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO:

5.1 Carácter de la Evaluación:

La evaluación adquiere un papel determinante en el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias. Se concibe como un proceso fundamental en un doble sentido: por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

La evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida ésta como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su área es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. En Educación Primaria, diremos que la evaluación presenta las siguientes características: continua, global, formativa, integradora, diferenciada, criterial y objetiva.

- **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que precise.
- **Global**, ya que en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de los descriptores operativos del perfil competencial de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello se tendrán en cuenta las competencias específicas de las distintas áreas y cómo se conectan estas a los descriptores operativos. El grado de desempeño de estas competencias específicas se valorará a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- **Formativa**, es decir, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos de enseñanza y aprendizaje como los resultados de la intervención educativa. Todo ello desde el inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

- **Integradora**, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados y los saberes básicos que precisa para su consecución.
- **Diferenciadora**, ya que el carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de forma diferenciada, en función de los criterios de evaluación que, relacionados de forma directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- **Criterial**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.
- **Objetiva**, dado que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La evaluación debe considerarse, en consecuencia, un elemento inseparable de la práctica educativa, que permite conocer la situación en la que se encuentra el alumnado para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado:

Los procedimientos de evaluación indican el qué, cómo, quién y cuándo, concretando mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información que permita valorar de una forma objetiva si el alumnado ha adquirido los aprendizajes y competencias que se pretenden. Si pasamos al análisis de estos elementos nos encontraremos:

Qué evaluar. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada área, serán los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias específicas y a través de ellas los descriptores operativos definidos en el Perfil competencial o de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

Como consecuencia podemos decir que los referentes para la evaluación a nivel de área serán:

- Las competencias específicas de cada área que establecen el nivel de desempeño esperado y nos concretan su aportación a los descriptores operativos del perfil competencial o de salida de cada una de las competencias clave.
- Los criterios de evaluación del área asociados a cada competencia específica, como orientadores de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cómo evaluar. La evaluación se llevará a cabo por el conjunto de profesionales de la educación que interviene en cada grupo-aula coordinados por el tutor o tutora (Equipo docente) mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Primaria, el perfil competencial o de salida del alumnado y las competencias específicas establecidas para cada área, concretadas a través de los criterios de evaluación. Para ello, como hemos dicho, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado que permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de este. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre:

- *Técnicas de observación* que permiten obtener información y tomar registros acerca de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso de adquisición del mismo que a su resultado.
- *Técnicas de análisis del desempeño* que se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje.
- *Técnicas de análisis del rendimiento* que se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, el profesorado podrá enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

- Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación como:
 - *registros o escalas de observación-valoración.*
 - *lista de control,*

- *lista de verificación,*
- *diario de clase del profesorado.*
- Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como:
 - *portfolio,*
 - *cuaderno del alumnado,*
 - *intervenciones en clase,*
 - *realización de trabajos, proyectos o investigaciones,*
 - *diario de aprendizaje o el diario de equipo.*
- Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como:
 - o *pruebas orales* (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista),
 - o *escritas* (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo),
 - o *audiovisuales*, en áreas, actividades o tareas que así lo requieran.

No obstante, para un modelo competencial y respetuoso con los principios y pautas del Diseño universal para el aprendizaje sería la utilización de instrumentos que permitan múltiples posibilidades de expresión y con respuestas abiertas y carácter cualitativo.

Todos los aspectos que evalúe cada uno de estos instrumentos, lo ideal sería que fuese acompañado del criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.

Por otro lado, para valorar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas como:

- *rúbricas, escalas o dianas*, que incorporen los criterios de corrección o valoración de cada uno de ellos.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería utilizarse la mayor variedad posible de instrumentos pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de aquellos que valoren los procesos por encima de los resultados finales, por lo que lo más apropiado sería utilizar fundamentalmente instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.

Cuándo evaluar. Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final o sumativa.

En la *evaluación inicial o diagnóstica* se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje. La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado al inicio del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias específicas de las distintas áreas, al dominio de determinados aprendizajes de las mismas, la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas con anterioridad.

La evaluación inicial, ha de ser competencial, basada fundamentalmente en la observación, así como otras herramientas, que nos permitan obtener la información sobre los aspectos citados anteriormente, pero en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba. Ha de tener como referente las competencias específicas del área, y ha de ser contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Puede tener en cuenta:

- Los informes del alumnado del curso anterior a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas anteriormente, si se hubiesen adoptado.
- Cualquier otra información relevante proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, para lo que se usará principalmente la observación diaria.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y aprendizajes del alumnado. Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, también se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, es conveniente iniciar el curso con actividades para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas esperados, trabajando los aprendizajes fundamentales que el alumnado debería dominar hasta el momento, para lo que se puede tener como referencia los descriptores operativos del perfil competencial. De igual modo se deben proponer actividades suficientes que nos permitan conocer realmente las destrezas y conocimientos que poseen los alumnos y las alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

A lo largo del proceso, se llevará a cabo una *evaluación continua* que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.

La evaluación del proceso de aprendizaje tendrá en cuenta el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación. Como dijimos al principio, el currículo para la Educación Primaria está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en las competencias específicas de las distintas áreas curriculares de la etapa. Estas aparecen concretadas a través los criterios de evaluación que, sirven de indicadores en la consecución de dichas competencias específicas.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo; es decir, facilita la adecuación y los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje. Estos ajustes se realizarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas intervenciones y realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través del uso generalizado de instrumentos de evaluación que serán variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que hemos comentado con más detalle en el apartado «cómo evaluar».

A lo largo del curso escolar se tendrán sesiones de evaluación continua, entendidas como las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor o tutora con objeto de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. De igual modo, en estas sesiones se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias, sobre el proceso personal de aprendizaje realizado, indicando las posibles causas que inciden en este y las orientaciones para su mejora, si fuesen necesarias.

Por su parte, *la evaluación final o sumativa*, complementaria a la continua, es la que se realiza al término de un período determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzó de una forma adecuada la adquisición prevista de los criterios de evaluación y sus correspondientes competencias específicas y en qué medida las alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Para la realización de esta evaluación, al término de cada curso el Equipo docente celebrará una sesión de evaluación ordinaria en la que el profesorado valorará el progreso de cada alumno o alumna en las diferentes áreas cursadas. El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN) (para el 1, 2, 3 y 4), Suficiente (SU) (para el 5), Bien (BI) (para el 6), Notable (NT) (para el 7 y 8) y Sobresaliente (SB) (para el 9 y 10), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Quién evalúa. Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el profesorado y el alumnado. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación:

- *La heteroevaluación*, donde la situación más típica es la del profesorado como agente evaluador del alumnado.
- *La autoevaluación*, en la que los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumnado evalúa su propio trabajo.
- *La coevaluación*, que se caracteriza porque el alumnado o grupos de alumnado se evalúan mutuamente; en ella los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente ya que todos serán evaluadores y evaluados.

Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas metacognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de *qué, cómo y para qué está aprendiendo*. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación.

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

Por último, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (*qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa*) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

El conjunto de todas las valoraciones realizadas nos mostrará el grado de desempeño de los distintos criterios de evaluación y como consecuencia el grado en el que van desarrollando las competencias específicas del área.

5.3 De la evaluación a la calificación:

Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en área de atención a la diversidad.

Para ello, en las distintas situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas de cada área, en el apartado “proceso de evaluación del alumnado”, a los criterios de evaluación le acompañan los instrumentos más adecuados, para poder realizar una valoración adecuada sobre el nivel de logro alcanzado por el alumnado.

Una vez evaluadas las distintas situaciones de aprendizaje, podremos comprobar el grado en el que se han conseguido los criterios de evaluación y las competencias específicas de cada área.

Dado que todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, para la calificación se partirá de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a cada competencia específica del área.

5.4 Procedimientos y criterios de evaluación del alumnado:

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los

objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos dos veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

5.5 Procedimientos y criterios de promoción del alumnado:

5.5.1 Normativa:

Como recoge la Orden del 30 de mayo del 2023 y el decreto 101/2023 del 9 de mayo de la Etapa de Educación Primaria:

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial

de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

5.5.2 Criterios de promoción del alumnado:

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

5.5.3 Procedimiento para oír a los tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción:

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro precedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

A continuación se anexionan a este apartado el modelo de citación y de trámite de audiencia con las familias para tratar la promoción del alumnado.

DESTINATARIO:

Sr. / Sra. _____, como padre, madre o representante legal del alumno/a _____, de _____ curso de Educación _____, de conformidad con la **Orden 4 de noviembre de 2015** se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro Educativo “CPR Ana de Charpentier” el próximo día _____ a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBÍ” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vds. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

En la Aldea Quintana: 12 oct 2022

El tutor/a
(Sello del
centro)

Fdo.:

RECIBÍ

D./Dña.:

con DNI

Fecha: 12 oct 2022

Confirmación de asistencia: Sí No

Observaciones:

MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

En el Centro Educativo CPR “Ana de Charpentier” de la Aldea tutor/a de
Quintana, el día _____ se reúne D./Dña. _____
con D./Dña. _____ padre/madre/tutor legal del alumno/a
_____, con el objeto de informarle sobre
la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre las posibilidades de
promoción.

El tutor/a informa lo siguiente:

A. Evolución global:

1. Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
2. Medidas de atención a la diversidad.
3. Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
4. Asistencia a clase.
5. Grado de desarrollo de las competencias clave, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje.
6. Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
7. Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
8. Otros aspectos tratados: _____

B. Previsión del equipo docente y del departamento de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

1. Promoción de curso.
2. Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
3. Permanencia de un curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.

D./Dña. _____ manifiesta de acuerdo con la propuesta.
estar _____ en
desacuerdo

Motivos de reparo:

El tutor/a

Padre/Madre/Persona que ejerza la tutela legal

Fdo.: _____

Nombre y DNI.: _____

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Normativa de referencia.

- ORDEN 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- ACUERDO de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (BOJA 02-04-2012).
- ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con neae.
- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la

educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)

- INSTRUCCIONES de 16-1-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- ORDEN de 1-8-1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

o 2.- Objetivos.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación infantil y primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

- I. Establecer medidas específicas de actuación para la prevención tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- II. Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- III. Informar a los equipos docentes de las medidas de intervención según lo dispuesto en la norma.

- IV. Diseñar los programas de refuerzo y de adaptación curricular regulando su seguimiento.
- V. Ofrecer metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario.
- VI. Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- VII. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

○ **3.- Alumnado al que se dirige el Plan.**

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante, N.E.A.E.).

○ **4.- Fases.**

El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

A. Detección del alumnado con indicios de N.E.A.E:

a) En los programas de tránsito:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el E.O.E. con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) En el marco de las evaluaciones iniciales:

- Antes de la sesión de evaluación:
 - El profesorado estudiará los expedientes académicos de su alumnado y toda la documentación relativa a la atención a la diversidad existente en el Centro.
 - Posibilidad de realización de entrevistas con las familias previas al inicio del periodo lectivo para recabar información adicional.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas en las materias instrumentales básicas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.
- Durante la sesión de evaluación:
 - El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de

su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.

- Entre otros puntos que se consideren pertinentes se deberán tratar los siguientes:
 - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Después de la sesión de evaluación:
 - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - El E.T.C.P. del Centro realizará un informe de análisis de resultados de la evaluación inicial con recogida de situaciones detectadas y propuestas realizadas por los distintos equipos docentes.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas tras dicha evaluación inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Protocolo de Detección del alumnado N.E.A.E. por presentar Altas Capacidades Intelectuales (en adelante AA.CC.II.): los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de AA.CC.II.

B. Diseño de la atención educativa ordinaria y diferente a la ordinaria a nivel de Centro.

- a) La Jefatura de Estudios, una vez estudiadas las propuestas realizadas por los distintos equipos docentes tras la realización de la evaluación inicial, y según la disponibilidad de los recursos del Centro, realizará un diseño de atención educativa teniendo en cuenta las siguientes modalidades de agrupamientos:
- Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos/as con nivel de competencia curricular

apropiado para su edad y curso.

- Aula ordinaria con refuerzos educativos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento.
- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables.

Los agrupamientos son flexibles y revisables, en la medida que permita las peculiaridades de nuestro Centro, durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

Los agrupamientos son llamados flexibles, pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno y alumna, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad.

b) Criterios a seguir para la elaboración de los horarios de atención y distribución de recursos humanos: las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:

i. Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado:

- La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

ii. Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo:

- Alumnado que no promociona de curso (y que dentro de su plan personalizado se contemple como una de las medidas necesarias el refuerzo en las áreas instrumentales)
- Alumnado que promociona de curso y no ha superado áreas del curso anterior.
- Alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del curso, TANTO EN LA EVALUACIÓN INICIAL COMO TRAS LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN dificultades en algún área, quedando ésta suspensa tras la evaluación.
- Tener presente, debido a las peculiaridades de nuestro centro que al ser rural, como un aspecto importante a considerar a la hora de elaborar el reparto y los horarios de refuerzo, a aquellas unidades que tienen varios niveles de alumnado de infantil y primaria.
- Otro aspecto a tener en cuenta será el número de niveles que tiene una unidad. Todo esto sin perjuicio, en la medida de lo posible, del número de alumnos o del grado de desfase curricular que en un nivel requieren apoyo o refuerzo, que seguirá siendo el criterio prioritario.
 - Alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de

Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a posibles repetidores.

- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en niveles de 4 y 5 años de Ed. Infantil, y a la unidad en su conjunto si es mixta con los tres niveles.
 - Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección oída la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés (en caso de poseer habilitación).
 - Se procurará que en una misma aldea, sean las mínimas personas las que se destinen para realizar los apoyos, con el fin de poder realizar un seguimiento de todo el alumnado con el equipo de orientación.
- c) Elaboraciones y puesta en marcha de las medidas de atención educativa, según proceda.

C. Durante el curso:

- a) En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.
- b) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

D. Información a los padres:

- a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.
- b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

● **5.- Medidas de detección y prevención.**

- a) Programa de detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Intervención con alumnos detectados.
 - Charlas a familias.
 - Informes de traspaso de etapa.
 - Intervención lenguaje oral.
- b) Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo antes posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje... que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:
- a. Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a.
 - b. Establecer prioridades de trabajo.
 - c. Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - d. Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- c) Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
- En el Equipo docente: coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
 - En el ámbito familiar: reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- d) Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los

casos de absentismo que se pudieran producir.

● **6.- Medidas de atención a la diversidad.**

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente y se recogen en este documento, quedando así integradas en nuestro Proyecto Educativo. Las medidas de carácter general que la Orden del 15 de enero de 2021 contempla adoptar son:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

Las medidas de carácter específico que se pueden adoptar son:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción

tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los Programas de profundización dirigidos al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria

Estas medidas de carácter específico se reflejan en la Orden de 15 de enero de 2021, dónde se regulan diversos aspectos de Atención a la Diversidad.

● 7.- Programas de atención a la diversidad

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: **programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización**. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado d).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá

cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

- Tanto Los Programas de Refuerzo como los Programas de Profundización están colgados en la web del Centro para su descarga, cuando sea preciso su aplicación por el personal **docalumnado**
- **7.- Profesorado que interviene.**

En la coordinación, organización y puesta en marcha de éste Plan intervendrán:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si

procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.

- El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula (itinerante); colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- Maestro/as de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial.

● 8.- Evaluación del Plan y de su desarrollo.

El presente Plan de Atención a la Diversidad será revisado anualmente a principios de curso por el Equipo de Orientación del Centro para su adecuación a la normativa vigente.

El desarrollo de las medidas puestas en marcha según lo estipulado en el presente Plan será objeto de evaluación por parte de los equipos docentes, Equipo de Orientación, E.T.C.P. y Claustro de Profesorado, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones trimestrales y evaluación ordinaria, puedan eliminarse, modificarse o establecerse nuevas medidas en función de los resultados obtenidos por el alumnado.

9.- PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Maestra de Pedagogía Terapéutica: Elena Ruíz Salcedo

Maestro de Audición y Lenguaje: Raúl Torres Castro

Maestra de Audición y Lenguaje: Susana Vacas Uclés

Maestro de Audición y Lenguaje: José Francisco Quesada Garrido

Maestro Apoyo: José Verde Martínez

Maestro de Apoyo: Miguel Ángel Ambrosio Gutiérrez/ Sara Granados Pérez

Orientadora EOE: Miryam del Pilar Ruz Serrano

Jefe de Estudios: José Luis López Giráldez

9.1.- INTRODUCCIÓN

Existe la necesidad de programar para prever lo que va a ocurrir y preparar con antelación nuestra respuesta educativa. Por tanto, programar constituye un instrumento para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) reciba una educación personalizada. Para ello, esta programación se caracteriza por ser:

- **Flexible**, en función de las necesidades del alumnado en cuanto a su proceso de enseñanza-aprendizaje y a su vida en el centro escolar llevando a cabo las modificaciones que sean necesarias para mejorar su educación.
- **Realista**, al ajustarse a la realidad de un centro escolar, de su alumnado, de sus maestros/as y de todos los miembros de su comunidad educativa.
- **Adaptada** a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y a sus características personales.

En la elaboración de esta programación partimos de los principios de referidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), resolución del 15 de Octubre de 2021.

9.2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

9.2.1. Entorno sociocultural.

El **C.P.R. Ana de Charpentier** es un centro educativo rural que está situado en Aldea Quintana y que engloba a pequeños centros situados en aldeas colindantes tales como Pinedas, Chica Carlota, La Paz, el Rinconcillo, el Garabato, los Algarbes, Fuencubierta y la propia Aldea Quintana.

9.2.2. Recursos Materiales y Personales

Hay que destacar que, como maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL), debemos itinerar entre centros de las diferentes aldeas que pertenecen al CPR Ana de

Charpentier (Pinedas, Chica Carlota, Algarbes, La Paz, el Rinconcillo, el Garabato y la propia Aldea Quintana); lo que supone que partimos con pocas posibilidades de llevar a cabo sesiones más largas al tener que desplazarnos entre aldeas.

Cada aldea cuenta con un centro, con sus maestros/as correspondientes que son los tutores/as, de los cuales uno de ellos es el coordinador de la aldea, que se encarga de transmitir al equipo directivo cualquier información importante. Los maestros/as especialistas y de apoyo, así como la PT y AL, itineran entre las aldeas para impartir docencia. La sede está en Aldea Quintana, donde se desarrollan las exclusivas cada lunes y donde se llevan a cabo los claustros.

El **Equipo de Orientación y Apoyo (EO)** está formado por la orientadora del EOE, una maestra de Pedagogía Terapéutica (PT), 3 maestros/as especializados en Audición y Lenguaje (AL) y 3 maestras/os de apoyo del Centro. Asesoramos en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y colaboramos con los maestros/as en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y en la elaboración de las adaptaciones curriculares, así como en la propuesta y realización de material didáctico para el alumnado con NEAE.

9.2.3. Referentes Curriculares.

Los referentes curriculares que hemos tenido en cuenta en la realización del presente Plan de Apoyo están basados en los **Niveles de Concreción Curricular**:

PRIMER NIVEL. Lo constituye el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación infantil, así como el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, ya que los contenidos de esta etapa serán fundamentales a tener en cuenta para las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (nee).

SEGUNDO NIVEL. Nuestro centro educativo concreta el currículo común a sus características mediante el **Proyecto Educativo**, que según el **Decreto 328/10**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, está dentro del **Plan de Centro** formado por:

- **Proyecto Educativo**, define los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar sobre los principios y objetivos que orientan las etapas de Educación Infantil y Primaria, partiendo **del Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, así como el **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria en Andalucía. En su elaboración es muy importante partir de la **Orden 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil y Educación Primaria en Andalucía, para dar respuesta educativa de forma adaptada al alumnado con NEAE.

En este proyecto es fundamental destacar:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

- El Plan de Atención a la diversidad o protocolo de actuación para dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado y, en concreto, al que presenta N.E.A.E.
- Actividades de orientación y apoyo entre las que está nuestro **Plan de Apoyo**.
- Programas específicos: habilidades sociales y de la vida diaria, de inteligencia emocional, de atención y lectoescritura.
- Propuestas de mejora, entre las que destaca desarrollar un programa de estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.

- **El Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)** recoge las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de los objetivos propuestos y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración.

- **Proyecto de Gestión** establece la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

TERCER NIVEL. Cada tutor/a adapta el Proyecto Educativo a las características de su grupo de alumnos/as a través de la **Programación Didáctica** del Equipo Educativo, siendo ésta el principal referente de esta programación adaptada, ya que pretendemos que nuestro alumnado con NEAE reciba una atención educativa en un contexto lo más normalizado e inclusivo posible. En cuanto al alumnado con dificultades de aprendizaje también se tendrá en cuenta dicha programación mediante **Adecuaciones de la programación** en las que no se modifican ni objetivos, ni criterios de evaluación y su realización es coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesor/a de la materia correspondiente con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

CUARTO NIVEL. La Programación Didáctica es adaptada para nuestro alumnado con NEE mediante **Programas de Adaptación Curricular Significativos** dónde se modifican todos los elementos del currículo y es elaborada por los tutores en coordinación con los profesionales especializados en Pedagogía Terapéutica. Para ello, tendremos en cuenta las recomendaciones de la orientadora recogidas en el **Informe Psicopedagógico** de cada alumno/a donde se establecen sus necesidades educativas especiales y los apoyos que va a necesitar. A su vez, hemos partido de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

9.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

9.3.1. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Aula de Apoyo a la Integración

Actualmente, en el centro existen 30 alumnos/as pertenecientes a diferentes niveles contemplados en el censo (Séneca) como **alumnado con NEAE**, de los que 20 son atendidos por la maestra de P.T. y dentro de esta categoría 9 presenta **NEE**.

Las sesiones de trabajo tendrán una duración aproximada de 50 minutos, 45 o 30 minutos, dependiendo de si hay reducción por itinerancia, en las que la atención es personalizada o en pequeño grupo. Dentro de lo posible, se intentará llevar a cabo sesiones dentro del aula ordinaria para favorecer la inclusión de este alumnado.

Esta atención especializada se basa principalmente en desarrollar aquellos aspectos en los que presentan mayores dificultades, más enfocados desde intervenciones específicas (programas específicos) que desde el plano curricular debido a sus necesidades y a las orientaciones establecidas en sus Informes de Evaluación Psicopedagógica.

Teniendo presente sus características individuales y en grupo, como el nivel de competencia curricular, sus características personales, su motivación y su ritmo y estilo de aprendizaje, la intervención educativa irá dirigida también a compensar las dificultades de aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales que presentan en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Esta respuesta educativa se dirigirá a la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas que ayuden a la mejora del trabajo y al mejor desarrollo de la personalidad del alumno/a.

Aula de Audición y Lenguaje

Actualmente, en el centro existen 30 alumnos/as pertenecientes a diferentes niveles contemplados en el censo (Séneca) como **alumnado con NEAE**, de los que 19 necesitan atención de Audición y Lenguaje; dentro de esta categoría hay 8 alumnos/as con **NEE**.

En el aula de Audición y Lenguaje se atiende a distintos alumnos y alumnas repartidos por las diferentes aldeas que componen el CPR “Ana de Charpentier”.

Debido a las peculiaridades de un Centro Rural, las sesiones se ajustan a estas características, desarrollando sesiones comprendidas entre los 30 minutos y una hora.

El alumnado atendido tanto por los especialistas en AL como la especialista en PT son:

ALDEA QUINTANA – 9

ÁR – Infantil 3 años (ALDEA QUINTANA)

NEE. Trastorno Grave del Desarrollo. Trastorno Grave del Desarrollo del Lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

JP – Infantil 5 años (ALDEA QUINTANA) *

NEE. Trastorno Grave del Desarrollo. Trastorno Grave del Desarrollo del Lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

HP - Infantil 5 años (ALDEA QUINTANA)

Dificultades de Aprendizaje: Dificultades de Aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

BC – 2º de Educación Primaria (ALDEA QUINTANA)

Dificultades de Aprendizaje: Dificultades de Aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

RO - 2º de Educación Primaria (ALDEA QUINTANA)*

NEE. Trastorno del Espectro Autista. Síndrome de Asperger

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

JAR – 3º de Educación Primaria (ALDEA QUINTANA)

Dificultades de Aprendizaje: Dificultades de Aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje.

AM – 5º de Primaria (ALDEA QUINTANA)

Dificultades de Aprendizaje por discapacidad intelectual límite

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

YA – 6º de Educación Primaria (ALDEA QUINTANA) *

NEE. Trastorno de la Comunicación. Trastorno Específico del Lenguaje. TEL Mixto.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

CE – 6º de Educación Primaria (ALDEA QUINTANA) *

NEE. Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad TDAH: Predominio déficit de atención.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

ALGARBES - 1

FMB – 4º de Educación Primaria (LOS ALGARBES)

Dificultades de Aprendizaje por discapacidad intelectual límite. Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje. Compensación educativa.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

FUENCUBIERTA - 4

JDC – 1º DE Educación Primaria (FUENCUBIERTA)*

NEE. Trastorno de la comunicación: Trastorno específico del Lenguaje. TEL expresivo.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

MH – 3º de Educación Primaria (FUENCUBIERTA)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite y retraso en el lenguaje. Compensación educativa.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

DEC – 3º de Educación Primaria (FUENCUBIERTA) *

NEE. Trastorno grave del desarrollo, retraso evolutivo grave o profundo.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

JFP – 6º de Educación Primaria (CHICA CARLOTA) *

NEE. Trastorno Grave de Conducta: comportamiento perturbador no especificado.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Medidas Específicas de Carácter Asistencial. Supervisión. Profesional Técnico Integración (PTIS).

Pendientes de estudio:

FR – 2º de Primaria

GARABATO - 1

JFG – 2º de Educación Primaria (GARABATO)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

Pendientes de estudio:

AG – 1º de Primaria

LA PAZ - 7

AR – 1º de Educación Primaria (LA PAZ)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.

Intervenciones: Programa de refuerzo, Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

RM – 3º de Primaria (LA PAZ)

Altas Capacidades Intelectuales. Talento complejo.

Intervenciones: Programa de profundización

JCJ – 4º de Primaria (LA PAZ)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

EJ – 4º de Primaria (LA PAZ)

Dificultades de aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

AR – 6º de Educación Primaria (LA PAZ) *

NEE. Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad TDAH: Predominio déficit de atención

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

JML – 6º de Primaria (LA PAZ) *

NEE. Trastorno de la Comunicación: Trastorno Específico del Lenguaje: TEL Mixto

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

AJC – 6º de Primaria (LA PAZ)*

NEE. Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad TDAH: Tipo combinado

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

Pendientes de estudio:

MA – Infantil 5 años

ÁR – 4º de Primaria

EG – 5º de Primaria

CHICA CARLOTA - 4

DDH – 4º de Educación Primaria (CHICA CARLOTA) *

NEE. Trastornos Graves del Desarrollo. Trastorno Grave del desarrollo del lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

RR – 4º de Primaria (CHICA CARLOTA)

Dificultades de aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Intervenciones: Programa Específico (PE). Maestro especialista en audición y lenguaje

ÁM – 4º de Educación Primaria (CHICA CARLOTA)

Dificultades de Aprendizaje: Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura o disortografía y dificultades específicas en el aprendizaje del cálculo o discalculia.

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

JM – 3º de Primaria (PINEDAS)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

Pendientes de estudio:

MR – 4º de Primaria

PINEDAS

Pendiente de estudio: HMM – Infantil 5 años

RINCONCILLO - 4

CH – 3º de Educación Primaria (EL RINCONCILLO)

Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y discapacidad intelectual límite.

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT). Maestro especialista en audición y lenguaje (AL).

AS – 5º de Educación Primaria (EL RINCONCILLO)

Altas Capacidades Intelectuales. Talento simple.

Intervenciones: Programa de profundización

GM – 4º de Educación Primaria (EL RINCONCILLO)

Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

SC – 6º de Primaria (EL RINCONCILLO)

Dificultades de Aprendizaje: Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia y en el aprendizaje de la escritura o disgrafía.

Intervenciones: Programa de refuerzo. Programa Específico (PE). Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT).

Pendientes de estudio:

JMM – Infantil 5 años

JAC – 2º de Primaria

En total, este curso se atiende a este número de alumnado con neae:

- **30 alumnos/as (11 con NEE*)**
- Alumnado de PT – 20 alumnos/as (9 con NEE*)
- Alumnado de AL – 19 alumnos/as (8 con NEE*)

9.3.2. Estructuración espacial

El horario está elaborado en función de las necesidades que presenta cada alumno/a, de su Nivel de Competencia Curricular y del horario establecido en sus aulas ordinarias de referencia. A lo largo del curso el horario podrá modificarse para atender a nuevo alumnado NEAE, por lo que podemos decir que los horarios de PT y AL mantienen el criterio de flexibilidad todo el curso. La atención educativa se realizará principalmente de forma individual y principalmente en el aula de referencia.

El **horario del Aula de Apoyo a la Integración** (Elena Ruiz) es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00	R.R.A. Á.M.P. J.M. Chica Carlota ITINERANCIA A	A.J.L. J.C.J.L. J.A.R.V. Paz	D.E.C.D. M.H.C. J.F.G.P. Fuencubierta	J.D.C.D. Fuencubierta a	A.J.L. J.C.J.L. J.A.R.V. Paz ITINERANCIA
10:00-11:00	Y.A.M. C.E.S. Quintana	J.C.J.L. A.R. Paz	J.D.C.D. Fuencubierta	D.E.C.D. M.H.C. J.F.G.P. Fuencubierta a ITINERANCIA	C.H.P. G.M.V. S.C.R. Rinconcillo ITINERANCIA

11:00-12:00	A.M.A Quintana	D.E.C.D. M.H.C. J.F.G.P. Fuencubierta	A.J.L. J.C.J.L. J.A.R.V. Paz	Y.A.M. C.E.S. Quintana	A.M.A R.O.S Quintana
12:00-12:30					
12:30-13:00	R.O.S. Quintana	J.D.C.D. Fuencubierta	J.C.J.L. A.R. Paz	R.O.S. Quintana	Y.A.M. C.E.S. Quintana
13:00-13:30	R.O.S. Quintana	COORDINACIÓN Fuencubierta	COORDINACIÓN Paz	R.O.S. Quintana	Y.A.M. C.E.S. Quintana
13:30-14:00	AL (Chica Carlota)	COORDINACIÓN Fuencubierta	COORDINACIÓN Paz	ITINERANCIA Quintana	ITINERANCIA Quintana

El horario del especialista de Audición y Lenguaje (Raúl Torres) es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00	Á.R.	J.A.R.		A.	Y.A.
10:00-11:00	R.O.	B.C. Y.A.	R.O. B.C.	J.P. H.P.	S.
11:00-12:00	S.	S.	S.	S.	S.
12:00-12:30	RECREO				
12:30-14:00	S. TDE				

El horario de la especialista de Audición y Lenguaje (Susana Vacas) es:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00					
10:00-11:00	ITINERANCIA		ITINERANCIA F.M.B.		

11:00-12:00	F.M.B.		F.M.B.		
12:00-12:30	RECREO/ITINERANCIA				
12:30-13:00					
13:00-13:30	D.D.		D.D.		C.H.
13:30-14:00	R.R.		R.R.		

El horario de la especialista de Audición y Lenguaje (José Quesada) es:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00					
10:00-11:00			A.R.		A.R.
11:00-12:00			A.R.		A.R.
			J.M.L.		J.M.L.
			J.C.J.		J.C.J.
			E.J.		E.J.
12:00-12:30	RECREO/ITINERANCIA				
12:30-13:00	J.D.C.	M.H. D.E.C.	J.D.C.	M.H. D.E.C.	J.D.C.
13:00-13:30	M.H. D.E.C.				
13:30-14:00					

9.4. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

4.1. Informe Psicopedagógico.

El alumnado al que va dirigido el presente Plan de Apoyo presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) derivadas de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y de dificultades de aprendizaje. En base al **Informe Psicopedagógico** de cada alumno/a, aportado por el orientador/a del EOE, así como recogido en el sistema de información “Séneca”

4.2. Necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Las NEAE que presenta el **alumnado con Necesidades Educativas Especiales**, están fundamentadas en sus evaluaciones psicopedagógicas y quedan reflejadas en sus informes psicopedagógicos, que junto con las establecidas en sus **Dictámenes de Escolarización** realizados por el Equipo de Orientación Educativa y por el Departamento de Orientación, son de tipo:

- ORGANIZATIVO:

La coordinación entre tutores/as y equipo docente de este alumnado con la especialista de PT Y AL.

- EDUCATIVO:

En cuanto al **alumnado con dificultades de aprendizaje y que precisa acciones de carácter compensatorio**, las NEAE que presenta son:

- A NIVEL CURRICULAR:

En coordinación con los maestros/as de las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas fundamentalmente, en cuanto a pautas metodológicas en torno a las dificultades de este alumnado para que pueda acceder al currículo en su Aula Ordinaria y en relación a contenidos mínimos establecidos en su adecuación a la programación, con el fin de abordar los mismos contenidos en el Aula de Apoyo a la Integración que en su Aula Ordinaria, siguiendo la misma temporalización con la finalidad de facilitar un entorno lo más normalizado posible.

- A NIVEL ORGANIZATIVO:

La coordinación entre tutores/as y equipo docente de este alumnado con la especialista de PT.

- A NIVEL EDUCATIVO:

En cuanto al **alumnado con altas capacidades intelectuales**, las NEAE que presenta son:

- A NIVEL CURRICULAR:

Pendientes de revisión del informe psicopedagógico, dos alumnas con talento complejo.

- A NIVEL ORGANIZATIVO:

La coordinación entre tutores/as y equipo docente de este alumnado con la especialista de PT.

- A NIVEL EDUCATIVO:

La organización y horarios pueden surgir modificaciones a lo largo del curso escolar, por la incorporación o alta del alumnado en el Censo de Séneca por parte del EOE, donde se valoran las necesidades y se aportan orientaciones educativas que se plasman en informes psicopedagógicos.

5. DESARROLLO CURRICULAR: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

5.1. Objetivos generales.

Con carácter general, tendremos en cuenta los objetivos de la **etapa de Ed. Infantil**, ya que parte del alumnado con NEAE está escolarizado en esta etapa, recogidos en el **Decreto 428/2008**, que establece las enseñanzas de esta etapa en Andalucía, así como los objetivos de las **áreas**, recogidos en la **Orden 5-08-08**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la misma.

OBJETIVOS DE LA ETAPA: EDUCACIÓN INFANTIL

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos.
- Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura, a través de textos relacionados con la vida cotidiana.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

- Formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo.
- Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades.
- Participar en la satisfacción de sus necesidades básicas de manera cada vez más autónoma.
- Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión para resolver problemas diarios.

Conocimiento del entorno

- Interesarse por el medio físico, observar, manipular, indagar y actuar sobre objetos presentes en él.
- Desarrollar habilidades matemáticas: relacionar, ordenar, cuantificar y clasificar.
- Conocer los componentes básicos del medio natural, cuidándolo y respetándolo.
- Participar en los grupos sociales de pertenencia.

Lenguajes: comunicación y representación

- Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes.
- Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación y de aprendizaje.
- Comprender las intenciones y mensajes verbales de otros niños/as y personas adultas.
- Acercarse a las distintas artes a través de obras y autores.

Con carácter general, tendremos en cuenta los objetivos de la **etapa de Educación Primaria**, ya que parte del alumnado con NEAE está escolarizado en esta etapa, recogidos en el **Decreto 97/2015**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a esta etapa en Andalucía. En síntesis, son los siguientes:

OBJETIVOS DE LA ETAPA: EDUCACIÓN PRIMARIA

- Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico y la iniciativa personal.
- Participar de forma activa, solidaria y responsable en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir en su conservación y mejora.
- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Partiremos de los objetivos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas que vamos a priorizar para llevar a cabo el apoyo, que son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, como medio para realizar las adaptaciones curriculares, recogidos en la **Orden 17 marzo 2015**, que desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

9.6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE LLEVAN A CABO.

El trabajo programado y personalizado que se desarrolla con cada alumno/a se concreta en los ***Programas específicos*** (registrados en Séneca), donde se trabajan aquellos aspectos que vienen determinados en el informe de evaluación psicopedagógica del alumnado para dar respuesta a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

9.7. METODOLOGÍA.

A la hora de trabajar se utilizará una metodología activa, abierta y manipulativa, creando siempre un ambiente acogedor.

En todos los casos se partirá del nivel de desarrollo de los alumnos y alumnas para ir adecuando los ejercicios.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aprendizaje significativo.
- Enfoque globalizador.
- Creación de un ambiente de seguridad y confianza.
- Importancia del juego.
- Enfoque comunicativo.

Una labor importante del maestro de PT y AL Audición y Lenguaje sería orientar tanto a la familia como a los tutores. Por ello, se proporcionarán orientaciones básicas y generales cuando se considere oportuno para dar respuesta a las necesidades educativas en el ámbito de la Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Por último señalar que se usarán recursos, principalmente, de elaboración propia, así como otros materiales que se encuentran en el mercado de la enseñanza específica u ordinaria (material impreso y manipulativo). De igual manera se está atento al uso de las nuevas tecnologías

Los **principios específicos y estrategias** que emplearemos y con las que asesoraremos a todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, son:

- Fomentaremos las expresiones espontáneas del alumno/a y la generalización de sus aprendizajes a cualquier contexto de su vida cotidiana.
- Las actividades se presentarán por diferentes canales de entrada de información.
- Atenderemos a la capacidad de respuesta y colaboración del alumno/a.
- Daremos tiempo al alumno/a para que se exprese y para realizar las actividades.
- Se reducirá el tiempo dedicado a la explicación oral, introduciéndose los contenidos poco a poco.
- Desarrollaremos diferentes actividades para un mismo contenido, preferentemente, cortas y repetidas.
- En las actividades señalaremos de forma explícita la información relevante.
- Frecuentemente, comprobaremos su grado de comprensión mediante preguntas.
- Estructuraremos mucho las tareas y daremos pocas instrucciones, pero claras y precisas.
- Proporcionaremos secuencias de trabajo mediante apoyos gráficos que sirvan de referencia al alumno.
- Partiremos de experiencias prácticas para favorecer la comprensión de conceptos.

-Realizaremos actividades de atención, motivación, resolución de problemas y toma de decisiones.
-Desarrollaremos el vocabulario mediante la lectura y la estimulación del lenguaje en la familia, así como el uso de habilidades sociales y de comunicación interpersonal en diversos contextos.
-Le ayudaremos a que se dé cuenta de sus progresos.
-Valoraremos todo lo que el alumno haga por iniciativa propia, elogiando sus comportamientos autónomos y mostrándole que los errores son una ocasión para aprender.

Las **técnicas específicas** que emplearemos para el desarrollo de las actividades son:

- Enseñanza Incidental, basada en aprovechar las ocasiones en las que el alumnado pide materiales o ayuda para compartir con él la atención y enseñarle habilidades comunicativas
- Modelamiento usando un modelo para que el alumnado lo observe y acompañado de instrucciones verbales.
- Moldeamiento que consiste en dividir en pequeños pasos el contenido o conducta que pretendemos que aprenda.
- Hojas de pensamiento consistente en proporcionar al alumnado una pauta en forma de preguntas o afirmaciones que tienda a promover el seguimiento de determinadas estrategias y regulación del proceso de pensamiento.
- Role-playing, es decir, simulaciones de la realidad para resolver situaciones - problemas.
- Programa de modificación de conducta, basado en desarrollar habilidades para mejorar el autocontrol en las emociones y en la conducta mediante una economía de fichas.
- Programa de habilidades sociales y Teoría de la Mente para desarrollar habilidades adaptativas para atribuir estados mentales a los otros y a uno mismo como deseos, intenciones y emociones.

9.8. ACTIVIDADES Y RECURSOS

Las **actividades tipo** que realizaremos en los especialistas de PT y AL están destinadas a desarrollar el conjunto de sus capacidades y serán socializadoras, en pequeño grupo y de forma individual combinando el modo dirigido por nosotros o de forma independiente. Estas actividades estarán adaptadas al alumnado y relacionadas con las que se estén realizando en su grupo-clase. Serán de:

- Actividades de motivación. Al comienzo de cada contenido les preguntaré qué saben del mismo y relacionándolo con las Competencias Básicas, tratando de despertar el entusiasmo de los alumnos/as, realizando una pequeña evaluación inicial. De esta forma conoceré lo que ya saben y lo que más necesitan aprender.
- Actividades de desarrollo. La mayoría de las actividades serán de desarrollo de los contenidos en orden a conseguir los objetivos propuestos.
- Actividades de consolidación. Mediante las cuales será posible afianzar mejor los aprendizajes conseguidos. En cada contenido introduciré algunas de repaso y consolidación de conocimientos, habilidades y actitudes que hayan sido trabajadas previamente y que convenga conectar con las actividades de este contenido.

- Actividades de evaluación. Todas las actividades se realizarán con un planteamiento de evaluación formativa para detectar dificultades al realizar las tareas. Por tanto, cada actividad es también una actividad de evaluación, en la que voy comprobando la marcha del aprendizaje de los alumnos/as. Pero, a veces, es conveniente que al final del proceso, haya una o varias actividades de recopilación sumativa de lo aprendido y conocer en qué situación se encuentra el desarrollo de cada uno de los alumnos/as.

Las **actividades** que realizaremos estarán adaptadas y estrechamente relacionadas con las que se estén realizando en su grupo-clase, previamente coordinadas entre la maestra especializada en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje y los maestros/as con la finalidad de facilitar su inclusión en el aula y en la vida del centro.

Irán encaminadas a conseguir que los objetivos propuestos para los/las alumnos/as se cumplan buscando siempre aquello que realmente es significativo y motivador para cada niño/a.

Siempre se pretenderá desarrollar el pensamiento abstracto de los/las alumnos/as, partiendo en todo momento de lo manipulativo y cercano. Se buscarán actividades que entiendan y que sean suficientemente motivadoras como para insistir en ellas un número suficiente de veces hasta adquirir dominio de las mismas.

Pero además se programarán otras que ayuden a mejorar el estado emocional del alumno/a que asiste al aula, que en muchos casos es sumamente deficitario. Asimismo, se incidirá más en el proceso que en el resultado, adaptando los enunciados de las actividades propuestas a cada nivel y priorizando las instrucciones relevantes de las mismas. Se agrupan en actividades de:

- **Asamblea.**

- Actividades que nos informan de los problemas personales de algunos alumnos, tanto del grupo en el que están integrados, como los originados fuera del Centro.
- Actividades que ayuden en mejorar la Comunicación y las relaciones con su grupo-clase.
- Actividades para mejorar su auto imagen y la autoestima.
- Conocimiento y consolidación de habilidades sociales.
- De repaso de los contenidos trabajados en sesiones anteriores.

- **Desarrollo.**

Algunas actividades-tipo correspondientes a los contenidos para alcanzar los objetivos

1. Ejercicios de escucha, atención y diálogo.
2. Ejercicios de lenguaje oral.
2. Trabajar autónomamente y en grupo.
3. Juegos didácticos individuales y colectivos.
4. Ejercicios para el desarrollo de la estructuración temporal (sobre todo trabajo de redacción)
5. Ejercicios para el desarrollo de la estructuración espacial (lateralidad, copios de figuras en cuadrículas, cenefas, para contribuir al desarrollo de habilidades para la escritura y grafomotricidad).
6. Ejercicios perceptivo-motrices (incidiendo en la atención).

7. Ejercicios previos para alcanzar la madurez requerida a la lecto-escritura (cierre gramatical, estructuración de frases, expresión oral, orientación espacial, grafomotricidad...).
8. Ejercicios de iniciación o perfeccionamiento de la lecto-escritura según el ritmo de asimilación de cada niño/a, incidiendo en la comprensión y razonamiento verbal.
9. Ejercicios de razonamiento, memoria y actividad mental (series, clasificaciones...)
10. Ejercicios manipulativos y gráficos sobre conceptos básicos.
11. Ejercicios de expresión oral: diálogo, descripción, poesías, dramatizaciones...

En cuanto a los **recursos** que vamos a usar se necesitarán desde colores, lápices, gomas, folios y cartulina hasta otros materiales disponibles en el centro así como los propios de la localidad. Los principales recursos que utilizaremos serán principalmente manipulativos y que despierten la atención y motivación de nuestro alumnado:

Las actividades serán variadas y motivadoras, para que el alumno adquiera los aprendizajes necesarios de una forma lúdica y atractiva.

9.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.9.1. Criterios de evaluación del aprendizaje.

Se realizará en tres momentos:

- **EVALUACIÓN INICIAL:** Al comienzo del tratamiento se evaluará mediante la observación y se aplicará a los alumnos/as una serie de pruebas para evaluar diferentes aspectos y su madurez y nivel en áreas instrumentales, que unidas al informe final del tutor/a del curso pasado, a los informes previos y al informe del EOE nos dará una visión más amplia de su situación.

Será importante la planificación del trabajo (toma de decisiones) así como conocer su estilo de aprendizaje y conocer sus motivaciones e intereses.

- **EVALUACIÓN CONTINUA:** La evaluación y seguimiento de los alumnos/as se hará de forma continuada y directa mediante la valoración de las sesiones de intervención en función de tres criterios establecidos: *Iniciado/en proceso/conseguido*. El instrumento utilizado será la observación de sus trabajos y registro diario de sus progresos.

En cada trimestre se realizará una evaluación individualizada y se informará a los tutores/as y familias de los resultados y del trabajo llevado a cabo, así como un análisis de las dificultades encontradas.

- **EVALUACIÓN FINAL:** Donde se recogerán los progresos del niño.

- Al alumno/a se le observará, tanto en la consecución de objetivos relacionados con el aprendizaje, como en hábitos de trabajo, actitudes sociales y conducta en general.

- Se evaluará qué objetivos se han alcanzado y cuáles no de los fijados en la ACS, ACNS, P.E... Para los no conseguidos se plantearán estrategias alternativas.

- Se hará un seguimiento diario del alumnado y se valorará todo lo que haga en el aula mientras permanezca en ella y se comunicarán sus progresos para que le sirva de estímulo motivador y aprendizaje para su propia autoevaluación. Los aspectos a evaluar serán:

- . Actitudes sociales.
- . Hábitos de trabajo.
- . Habilidades manuales y psicomotoras.
- . Nivel curricular.
- . El esfuerzo e interés mostrado.

- Se realizará al finalizar el curso conjuntamente con el/la tutor/a un documento que refleje las competencias que el/la alumno/a ha alcanzado.

9.9.2. Criterios de evaluación de la práctica docente.

Respecto a los criterios de evaluación de nuestra práctica docente, revisaremos si se van cumpliendo los objetivos marcados y si la secuenciación de los contenidos es adecuada o no. También, reflexionaremos sobre la eficacia de las estrategias metodológicas que se están empleando y sobre la adecuación de las actividades a las características y necesidades educativas del alumno, así como en su adecuada relación con los contenidos trabajados y los objetivos propuestos. Evaluaremos si la organización espacio-temporal, los materiales didácticos y el proceso de evaluación están adecuadamente adaptados a sus Necesidades Educativas Especiales y favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las coordinaciones establecidas con sus maestros/as y con la familia.

9.9.3. Plantilla para ver el nivel de alcance de las programaciones y para la autoevaluación del proceso docente.

DIMENSIÓN	INDICADORES	VALORACIÓN			OBSERVACIONES PROPUESTA S DE MEJORA
		S	A V	N	
PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA	● Elaboramos en Ciclo las programaciones de acuerdo a la normativa existente, quedando constancia en las actas.				
	● Reviso las programaciones didácticas, concretándolas en la programación de aula.				
	● Reviso frecuentemente los contenidos, actividades, tiempos, agrupamientos y materiales necesarios.				

	<ul style="list-style-type: none"> • Preparo las clases con un guión que incluye aspectos relevantes de la sesión. 				
METODOLOGÍA Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planteo actividades que aseguran la adquisición de objetivos previstos y habilidades y técnicas instrumentales básicas. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Propongo actividades variadas. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilito la adquisición de los nuevos contenidos sintetizando, ejemplificando... 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Compruebo continuamente que el alumnado va asimilando los nuevos aprendizajes haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso... 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuyo el tiempo adecuadamente 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciono información al alumno sobre ejecución de tareas y cómo mejorarlas. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizo recursos didácticos variados para la presentación de nuevos contenidos, y para la práctica, favoreciendo el uso autónomo por parte del alumnado. 				
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizo una evaluación inicial a principios de curso y adopto las medidas correspondientes. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplico los criterios de evaluación, de acuerdo a las programaciones de área. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Corrijo habitualmente las actividades del alumnado y doy pautas para la mejora de su aprendizaje. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizo diferentes técnicas e instrumentos de evaluación en función del alumnado. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Participo en las sesiones de evaluación planificadas a lo largo del curso. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Levanto acta de sesiones de evaluación. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimento todos los documentos oficiales de evaluación. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Informo a los padres y al alumnado de los resultados de la evaluación. 				
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Atiendo a las dificultades de aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, posibilidades de atención... 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilito la integración del alumnado en el grupo y en el centro. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Me coordino con otros profesionales para modificar o adaptar contenidos, metodología, actividades... a los diferentes ritmos y posibilidades del 				

	alumnado.				
	● En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades de refuerzo que faciliten su adquisición.				
	● En caso de objetivos suficientemente alcanzados propongo nuevas actividades de ampliación que faciliten mayor grado de adquisición.				
CLIMA EN EL AULA	● Coloco al alumnado con dificultad cerca de mí.				
	● La disposición del mobiliario en el aula está en función de la actividad.				
	● Fomento el respeto y la colaboración entre el alumnado.				
	● Proporciono situaciones que facilitan el desarrollo de la afectividad del alumnado como parte de su educación integral.				
	● Favorezco la resolución de conflictos en el aula y en el patio.				
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	● Mantengo reuniones prescriptivas y puntuales con el conjunto de padres y madres.				
	● Mantengo reuniones individuales de tutoría.				
	● Informo oralmente con frecuencia y por escrito trimestralmente sobre el rendimiento escolar.				
	● Mantengo contacto continuo a través de la agenda del alumnado.				

VALORACIÓN: S: siempre - AV: a veces - N: no

9.10. ACCIÓN TUTORIAL

Se trabajará desde tres perspectivas fundamentales, que se abordarán de forma constante y permanente, como elementos fundamentales en el desarrollo y logro de los objetivos programados.

ACCIÓN TUTORIAL	
- Con respecto a los alumnos	- Actuando en los/las alumnos/as NEAE. - Informando al resto del alumnado de las características más significativas que presentan algunos de los alumnos de N.E.A.E., deseando que este conocimiento lleve a la aceptación de la Diversidad, en un ambiente de afecto y comprensión que facilite el proceso integrador.
- Con respecto a los profesores del Centro	- Requiriendo a los profesores del Centro su apoyo y colaboración para conseguir la máxima integración para que este se dé, de la forma más natural posible. - Lograr que se asuman desde las tutorías la elaboración, el desarrollo y el logro de los programas individuales y de las Adaptaciones Curriculares.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una coordinación con los tutores de este alumnado en cuanto a temas a desarrollar, material a utilizar y seguimiento de los/las alumnos/as. - Establecer reuniones periódicas entre el especialista, el profesor tutor y demás profesores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un/a determinado/a alumno/a, al principio de cada trimestre para determinar el programa a llevar a cabo durante el mismo teniendo en cuenta las Adaptaciones Curriculares del alumno/a (en caso de que existan). - Así mismo se darán orientaciones sobre lo que se debe trabajar en el aula ordinaria.
<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto a los padres 	<ul style="list-style-type: none"> - Se les informará de la Programación que se lleva a cabo a lo largo del curso, así como de los avances y retrocesos que se observan. - Se solicitará su colaboración en actividades de desarrollo básico que puedan realizar en su casa. - Se harán todas las entrevistas personales e individuales que sean necesarias.

9.11. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES IMPLICADOS

9.11.1. Con los tutores/as y Equipos Docentes.

Nos coordinaremos con los Equipos Educativos que dan respuesta educativa a nuestro alumnado en su Aula Ordinaria y con sus tutores/as, pues ostentamos la **tutoría compartida** según la **Orden 20-08-10** que regula la organización y funcionamiento en esta etapa, para asesorarles sobre las estrategias metodológicas y adaptaciones que es necesario realizar en su proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para llevar a cabo actividades integradas con su grupo de referencia. También nos comunicaremos con ellos/as para comentar los aspectos que hay que modificar para mejorar, así como en la orientación a la familia.

9.11.2. Con la familia.

Los canales de coordinación con la familia para llevar a cabo modelos compartidos de intervención educativa, son:

La **agenda individualizada del alumno/a** donde se reflejarán todas las actividades que va realizando, su evolución y todas aquellas observaciones o anécdotas importantes.

Entrevistas en las que le informamos inicialmente de los objetivos que nos hemos propuesto, sobre la discapacidad de su hijo/a y su proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso, así como de los resultados de la evaluación. Además, para que nos informe de los intereses del alumnado y sobre cómo se desenvuelve en el contexto familiar.

9.11.3. Con el Equipo de Orientación Educativa (EOE).

Será fundamental la coordinación con la orientadora mediante:

- Reuniones para trasladar la información del ETCP.
- Acuerdos sobre criterios básicos para el desarrollo del Programa de atención a la diversidad.

El AAI será un lugar de transición, y no de estancamiento, en el que se atenderá al alumno/a mientras se considere necesario. En ella recibirán un tratamiento adaptado a sus dificultades que le facilitará su integración en el aula ordinaria. El funcionamiento del aula será flexible y estará siempre encaminado a atender las necesidades de los alumnos/as. En todo momento se tendrá en cuenta las características psicológicas de cada niño/a así como aquellos factores (familiares, sociales,...) que puedan incidir de forma positiva o negativa en la escuela y fuera de ella.

Aunque durante el documento se mencione al AAI, queremos matizar que nos referimos tanto al aula ordinaria como a otros espacios dónde desarrollamos la intervención directa.

10.- PLAN DE ACTUACIÓN EOE LA CARLOTA

- HORARIO DE INTERVENCIÓN:
 - o Jueves
 - o Primer y tercer miércoles del mes
- OTROS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN
 - o Segundo miércoles del mes según necesidades

Los programas e intervenciones a desarrollar por el EOE deberán formar parte de los apartados que conforma la PROGRAMACIÓN ANUAL DE CENTRO, documento anexo al PLAN DE CENTRO. Dichos programas e intervenciones deben estar perfectamente englobados en las actuaciones de la tutoría, por ello el referente aporta a los centros el documento de concreción del Plan anual de trabajo del EOE en el centro, según las propuestas de mejora y particularidades de cada centro para priorizar las actuaciones y dar respuesta a las necesidades del mismo.

Actuaciones Orientador de Referencia:

- Valoración psicopedagógica del alumnado: realizar el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización de los casos que proceda, coordinando la aportación de los distintos profesionales que hayan participado en su realización.
 - Asesorará al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
 - Asesorará al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
 - Asesorará a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
 - Asesorará al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado NEAE
 - Colaborará en el desarrollo del POAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
 - Fomentar la participación en los Equipos de Orientación de los Centros.
 - Aplicación del protocolo de detección de altas capacidades según las instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, de 1 de septiembre de 2011
 - Asesorará a las familias o a los representantes legales del alumnado.
 - Colaborará en la aplicación y desarrollo de todos los factores claves para la mejora de los resultados escolares, que se determinen.

Actuaciones de la Maestra de Audición y lenguaje del EOE (MAL):

Colaboración en el desarrollo y Seguimiento del programa Preventivo de Dificultades en el lenguaje oral en infantil, valoración NEAE y Atención Directa en aquellos centros que dictaminen el ETPOEP.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA:

7.1 Marco normativo:

En el artículo 16 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativo a la promoción, se indica “Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

En la Etapa de Educación Infantil no se contempla la recuperación de áreas pendientes, pero si la realización de programas de refuerzo para el alumnado que tenga algún desfase en el aprendizaje.

7.2 Profesorado implicado:

a) Tutores.

Sus funciones en relación al programa de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Realización de las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como la selección de materiales y recursos didácticos adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños .
- Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el EOE del sector.
- Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación del programa.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el programa.

b) Equipo directivo.

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Programa de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el programa.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar e impulsar la participación en el programa de los alumnos del centro.

c) Orientador del E.O.E.

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Programa de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Información puntual de los posibles niños que puedan presentar necesidades educativas.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Propuestas de alumnos para participar en el programa.
- Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.

d) Maestro refuerzo educativo.

Son funciones del maestro/a de horario cero o refuerzo pedagógico.:

- Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los saberes a desarrollar.

- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar /a información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y el jefe de estudios, decidir sobre /a continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en /a tarea educativa.
- Coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.

7.3 Seguimiento de los programas de refuerzo:

Los aspectos a considerar en el seguimiento de los programas de refuerzo serán los siguientes:

- El seguimiento de los programas de refuerzo se llevará a cabo trimestralmente.
- Dicho seguimiento se realizará en las distintas sesiones de evaluación (1º trimestre, 2º trimestre y ordinaria)
- Intervendrá en la valoración de dicho seguimiento todo el equipo docente que imparte clase al alumno.
- El seguimiento queda recogido en un apartado del programa de refuerzo y tras su revisión se subirá al drive del centro (ruta: Unidades compartidas/curso 2023-24/0.3 Programas de refuerzo)

7.4 Modelo de Programa de Refuerzo del centro:

Para los alumnos que tienen un estudio y están censados como alumnos de dificultades de aprendizaje y tienen establecido como medida un programa de refuerzo se elaborarán a través de Séneca (ruta: alumnado/gestión de la orientación/organización de la respuesta educativa/Programas de atención a la diversidad/Programas de refuerzo ANEAE)

Para el resto de alumnado que requiera de un programa de atención a la diversidad se elaborará a través del siguiente modelo del centro.

Alumno/a:

Curso:

Programa de:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO/A

Centro educativo	CPR Ana de Charpentier		Curso acad.	<input type="text"/>
Nombre y apellidos			Fecha nac.	
Nivel en el que está matriculado		Aldea		
Nombre y apellidos del maestro/a responsable				
<input type="checkbox"/> Alumno repetidor <input type="checkbox"/> Alumnado NEAE con dificultades de aprendizaje <input type="checkbox"/> Alumnado con asignaturas suspensas <input type="checkbox"/> Alumnado con evaluación inicial negativa				
<input type="checkbox"/> Alumnado con altas capacidades <input type="checkbox"/> Alumnado especialmente motivado				

MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR (en su caso)

1º	2º	3º	4º	5º	6º
<input type="checkbox"/> Lengua	<input type="checkbox"/> Lengua	<input type="checkbox"/> Lengua	<input type="checkbox"/> Lengua	<input type="checkbox"/> Lengua	<input type="checkbox"/> Lengua
<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Inglés
<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Otras

NIVEL EN EL QUE HA REPETIDO (en su caso)

<input type="text"/>

ASPECTOS RELEVANTES QUE FAVORECEN O DIFICULTAN EL APRENDIZAJE

<input type="checkbox"/> Informes médicos o psicopedagógicos	
<input type="checkbox"/> Cambio de centro escolar	
<input type="checkbox"/> Absentismo escolar	
<input type="checkbox"/> Integración en el aula	
<input type="checkbox"/> Colaboración de la familia con el centro	
<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo recibido	
Otras observaciones	

ESTILO DE APRENDIZAJE			
Atiende a las explicaciones	<input type="button" value="v"/>	Realiza el trabajo de clase	<input type="button" value="v"/>
Pide ayuda, pregunta dudas	<input type="button" value="v"/>	Se esfuerza	<input type="button" value="v"/>
Es reflexivo, se para a pensar	<input type="button" value="v"/>	Buena o alta motivación	<input type="button" value="v"/>
Es constante en el trabajo	<input type="button" value="v"/>	Buena autoestima	<input type="button" value="v"/>
Es autónomo/a	<input type="button" value="v"/>	Tiene hábitos de trabajo en casa	<input type="button" value="v"/>
Participa en el aula	<input type="button" value="v"/>	Conducta adecuada en clase	<input type="button" value="v"/>
Otras observaciones			

ANÁLISIS DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN LA EV. INICIAL			
N.C.C. trabajado (curso)	Materias instrumentales básicas	Dimensiones	Ev. del grado de adquisición del N.C.C.*
<input type="button" value="v"/>	Lengua Castellana y Literatura	Comprensión oral	<input type="button" value="v"/>
		Expresión oral	<input type="button" value="v"/>
		Lectura y comprensión escrita	<input type="button" value="v"/>
		Expresión escrita	<input type="button" value="v"/>
		Caligrafía	<input type="button" value="v"/>
		Ortografía	<input type="button" value="v"/>
		Conocimiento de la Lengua	<input type="button" value="v"/>
<input type="button" value="v"/>	Matemáticas	Numeración	<input type="button" value="v"/>
		Cálculo	<input type="button" value="v"/>
		Resolución de problemas	<input type="button" value="v"/>
		Contenidos matemáticos básicos	<input type="button" value="v"/>
<input type="button" value="v"/>	Lengua Extranjera: Inglés	Comprensión oral	<input type="button" value="v"/>
		Expresión oral	<input type="button" value="v"/>
		Lectura y comprensión escrita	<input type="button" value="v"/>
		Composición escrita	<input type="button" value="v"/>
		Conocimiento de la lengua	<input type="button" value="v"/>

*Grado de desarrollo del nivel de competencia curricular

DECISIONES A TOMAR TRAS LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Fecha de realización de la sesión de evaluación inicial

3 oct 2022

Materias instrumentales básicas de

- Lengua
 Matemáticas
 Inglés
 Otras:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE ACUERDA TOMAR

- Programas preventivos
 Análisis previo de dificultades detectadas en cursos anteriores
 Protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo
 Flexibilización de espacios y tiempos
 Metodologías inclusivas:
 Técnicas cooperativa
 Tutorización entre iguales
 Otras:

- Actuaciones de seguimiento y acción tutorial
 Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
 Adaptaciones metodológicas

Refuerzo educativo mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular y con objeto de mejorar las Competencias Clave

Adaptación de las pruebas e instrumentos de evaluación (especificar cuáles en cada caso).

Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje (5º y 6º de Primaria).

Compromiso educativo

Colaboración de la familia en las tareas de recuperación/refuerzo.

RECURSOS HUMANOS ADICIONALES ASIGNADOS

Profesorado responsable	Materia/as	Horario
	▼	

REUNIÓN CON FAMILIA PARA INFORMAR DE EV. INICIAL / MEDIDAS ADOPTADAS

Fecha		Asistentes	
Observaciones de interés			

PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONCRECIÓN CURRICULAR

Criterios de evaluación

Saberes básicos

TIPOS DE ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE - RECURSOS

-

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Registros de observación | <input type="checkbox"/> Cuaderno del alumno/a |
| <input type="checkbox"/> Pruebas orales | <input type="checkbox"/> Pruebas escritas |
| <input type="checkbox"/> Fichas de refuerzo o ampliación | <input type="checkbox"/> Rúbricas |
| <input type="checkbox"/> Cuestionarios | <input type="checkbox"/> Otros: |

Observaciones

MATEMÁTICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE MATEMÁTICAS

CONCRECIÓN CURRICULAR

Criterios de evaluación

Saberes básicos

TIPOS DE ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE - RECURSOS




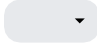
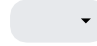
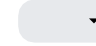
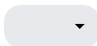
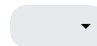

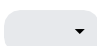
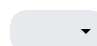

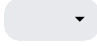
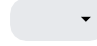
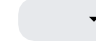



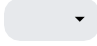
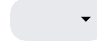
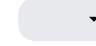
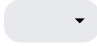
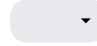
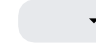
-

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

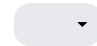
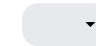
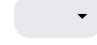

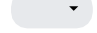
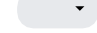

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Registros de observación | <input type="checkbox"/> Cuaderno del alumno/a |
| <input type="checkbox"/> Pruebas orales | <input type="checkbox"/> Pruebas escritas |
| <input type="checkbox"/> Fichas de refuerzo o ampliación | <input type="checkbox"/> Rúbricas |
| <input type="checkbox"/> Cuestionarios | <input type="checkbox"/> Otros: |

Observaciones

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Fechas de las evaluaciones			
INDICADORES	1 ^{er} TRIM.	2 ^o TRIM.	3 ^{er} TRIM.
Adecuación de los contenidos a las características y necesidades del alumno/a.			
Contribución de las actividades al logro de los objetivos.			
Adecuación del tiempo dedicado a la realización de las actividades.			
Idoneidad de los espacios utilizados.			
Idoneidad y ajuste de los materiales empleados.			
Funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre los profesionales que han intervenido.			
Regularidad y calidad de las relaciones con los padres.			

*Grado de adquisición de los indicadores de evaluación

El alumno ha mejorado de forma significativa			
Se han conseguido los objetivos previstos			
Sugerencia para el próximo trimestre/curso			

En su caso, el alumno/a aprueba la/s materia/s pendiente/s



Observaciones

(evolución, dificultades encontradas, propuestas de mejora, previsión para el próximo curso...)

REUNIONES CON FAMILIA PARA INFORMAR DE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO/A

Fecha		Asistentes

7.5 Proceso de recuperación de áreas suspendas o pendientes de cursos anteriores:

El proceso por el cuál un alumno/a se considera que ha recuperado algún área que tuviese pendiente de cursos anteriores es el siguiente:

- La decisión será tomada durante la evaluación ordinaria por el equipo docente.
- Si un alumno/a aprueba la evaluación ordinaria del área que tenía pendiente en el curso anterior, automáticamente se considera recuperada dicha área y se levantará acta de recuperación por el maestro responsable de esa área y se subirá al drive del centro.
- En caso de que no se apruebe durante el presente curso en la evaluación ordinaria el área que tenía suspenso en el curso anterior, para la toma de la decisión de la recuperación se reunirá el equipo docente y tendrá especial relevancia la valoración del tutor/maestro que imparte el área suspenso y la del maestro de refuerzo que imparte el programa de refuerzo. Como instrumento objetivo para esa decisión se tendrá en cuenta el grado de adquisición de los aprendizajes establecido en el programa, la evolución del alumno recogida en los distintos seguimientos del programa. En caso de que el alumno recupere la asignatura suspenso en cursos anteriores el maestro responsable de esa área levantará acta de recuperación y se subirá al drive del centro.

Modelo de Acta de recuperación C.P.R. Ana de Charpentier

ACTA DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS SUSPENSAS

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre y apellidos			
Curso que cursa actualmente el alumno/a			
Curso pendiente de aprobar alguna área			
Área/s suspendas		Área/s aprobadas (si procede)	
Tutor/a o especialista responsable			
Observaciones:			

DECISIONES
(organización de la clase, objetivos prioritarios, problemas de conducta, decisiones metodológicas, materiales...)
LOGROS
DIFICULTADES
PROPUESTAS DE MEJORA

NOTA: entregar a Jefatura de Estudios relleno

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

8.1 JUSTIFICACION

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El artículo 19 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo establece los principios de la tutoría y orientación:

Principios:

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y

acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Acción tutorial y orientación:

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente.
2. En la Educación Primaria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido por la Consejería competente en materia de educación.
3. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Finalidades de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

Entre las funciones del profesorado se encuentra la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración con los servicios y departamentos especializados, tal y como se recoge en el **artículo 91 de la LOMCE**.

Del mismo modo, en el artículo 19.2 del mismo **Decreto 230/2007**, se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

- 1ª. **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2ª. **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- 3ª. **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- 4ª. **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

8.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

a) En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual, enseñar a controlar y manejar las emociones.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

b) En relación con el grupo de alumnos y alumnas

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.

- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

c) En relación con el equipo docente

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- D) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

d) En relación con las familias

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro. Activación de protocolos de salud, en caso necesario.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

e) En relación con el centro

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- C) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

8.3.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Objetivos

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Contenidos

a) Desarrollo personal y social:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo. Reciclaje.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.

- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

Actividades y temporalización

1º.- Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.

a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro. Se trabajarán a diario y además se hará especial hincapié en los siguientes días:

- Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD y normas de la clase.
- Plan de acogida del alumnado y de las familias.
- Noviembre/diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS. DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la Constitución.
- Día del flamenco
- Campañas de las ONG. Solidaridad.
- Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.
- Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
- Febrero: CULTURA ANDALUZA.
- Fiesta de Carnaval.
- Día de Andalucía.
- Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN.
- Día de la familia
- Día de la Mujer Trabajadora

- Abril: FOMENTO DE LA LECTURA.
 - Día del Libro.
 - Mayo/junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIOAMBIENTE.
 - Día del Medio Ambiente.
-
- b) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.
 - c) Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
 - d) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
 - e) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
 - f) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
 - g) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
 - h) Desarrollo por parte de los equipos docentes y coordinado por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de atención a la diversidad.
 - i) Elaboración anual de un plan de mejora global del centro derivado de los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas al curso 3.º de Primaria, y desarrollo de las medidas educativas que se incluyan en este, analizando los resultados obtenidos en las mismas comparativamente con los resultados de evaluación del alumnado obtenidos en el centro.
 - j) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.
 - k) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc...
 - l) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos

recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

2º. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Desarrollar un programa específico de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.
- c) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
 - Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
 - Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
 - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
 - Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento
 - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- d) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- e) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.).
- f) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:
 - Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
 - Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
 - Elaborar informes para las familias.
 - Establecer estrategias de refuerzo educativo.
 - Colaborar en la elaboración de materiales.
 - Colaborar en pautas de actuación con las familias.

- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

- g) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:
 - Organizar, planificar coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el plan de atención a la diversidad y realizar el seguimiento a final de trimestre de los mismos. La evaluación quedará constada a través de unas fichas de evaluación entregadas a final de trimestre a la Jefatura.
 - Preparar y adaptar los materiales necesarios.
- h) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación del centro para:
 - Revisar informes psicopedagógicos.
 - Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
 - Solicitar materiales necesarios para el aula.
 - Desarrollar estrategias de intervención con las familias.
- I) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias:
 - Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje y de otras funciones cognitivas, así como actividades y ejercicios para la prevención de dificultades y realización de programas concretos.
 - Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
 - Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

3º. Programa de actividades de tutoría del aula temporal de adaptación lingüística

Actividades con todo el alumnado del Centro y de la tutoría en particular, (tutor/a):

- Información sobre el país o países de procedencia del alumnado inmigrante: costumbres (sociales, religiosas, gastronómicas...).
- Utilizar en el aula referencias lingüísticas del país de origen del alumno/a inmigrante: saludos, despedidas, expresiones coloquiales.
- Plantear la necesidad de ayudar al otro en sus dificultades e integrarlo en los grupos, juegos...
- Elección de un grupo de alumnos/as del aula para que participen en tareas como enseñarles las dependencias, acompañarles en los recreos haciéndoles partícipes de los juegos, etc.
- El profesor tendrá especial cuidado con el lenguaje utilizado y su forma de presentación, por eso deberá:
 - Emplear frases sencillas.
 - Facilitar al alumno/a la comprensión de los mensajes mediante mímica y refuerzos gráficos con los dibujos o fotografías.
 - Propiciar la participación del alumno/a en clase, para que, progresivamente adquiera seguridad, interesándolos por su exposición.

- Utilizar la repetición de palabras o expresiones como estrategia de aprendizaje de la lengua.
 - Realizar preguntas cerradas que permitan una respuesta sencilla.
 - Sentar al alumno/a en las primeras filas para que disponga de una percepción más nítida de lo dicho por el profesor/a.
 - Colocarle junto a un niño/a español/a que hable mucho.
-
- Trabajo en grupos cooperativos donde se fomenten actitudes de solidaridad.
 - Programar actividades de la Semana Cultural dedicadas al conocimiento mutuo de las distintas culturas que conviven en el Centro: exposiciones de artesanía, publicaciones, actos informativos, folclore, costumbres...
 - Fomentar el diálogo en clase sobre temas diversos.
 - Participación del alumno/a extranjero con sus compañeros, en áreas que propicien la relajación y la expresión no verbal, tales como Educación Física, Plástica...
 - Valorar de forma “expresa” lo que saben hacer y no hacer hincapié en lo que no saben intentando no comentar de forma negativa aspectos de su cultura o familia en presencia de los alumnos/as.
 - Procurar que los niños/as tengan el tiempo necesario para que se noten sus progresos no precipitando las expectativas de éxito o los logros.
 - Ofrecer modelos correctos de lengua para facilitar el aprendizaje del idioma, procurando no insistir en que lo pronuncien y/o escriban correctamente desde el principio, valorando positivamente que se les entienda o intenten hacerlo bien.

4º Actividades a realizar con el alumnado inmigrante que se incorpora y sus familias por parte del tutor/a de acogida, tutor/a del aula ordinaria y maestros/as de P.T. y/o AL y alumnado inmigrante.

- Información sobre la comunidad que los acoge: costumbres, horarios, trabajos, comidas, etc., centrándonos en aquellos aspectos que pueden facilitar la vida cotidiana.
 - Poner en marcha un Programa de Enriquecimiento Lingüístico:
-
- Los alumnos/as asistirán algunas horas al aula de apoyo a la integración y sus tutores/as trabajarán con ellos programas específicos para seguir un proceso de inmersión lingüística que les facilite una competencia básica en el idioma español.

9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS/CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS:

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado se suscribirán con el centro docente al principio de curso un compromiso educativo y de convivencia para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

En la primera reunión de tutoría general de padres/madres que se realiza durante los meses de septiembre y octubre, se les informará a las familias del compromiso educativo/convivencia y se les facilitará para su firma.

El centro cuenta con un modelo de compromiso educativo/convivencia para la etapa de Educación Infantil y otro para etapa de Educación Primaria.

En dicho modelo quedan recogidos tanto los compromisos educativos/convivencia adquiridos por los padres/madres o tutores legales como los adquiridos por el centro.

Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente. (Art. 11.e, Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Los modelos de compromiso educativo/convivencia utilizados en el centro quedan recogidos a continuación.

COMPROMISO EDUCATIVO/DE CONVIVENCIA | ED. INFANTIL

D./D^a _____ representante
 legal del alumno/a _____ matriculado
 en este centro en el curso escolar _____ 2022/23
 y D./D^a _____ en calidad
 de tutor/a de dicho alumno/a, y el propio alumno/a, se comprometen a:

Compromisos Educativos adquiridos por los padres/madres o tutora legal en ED. Infantil:

- Cumplimentar todos los registros que proponga el tutor/a que fomenten el hábito lector.
- Asistir a todas las reuniones que convoque el tutor/a de mi hijo /a o el centro en general.
- Colaborar con el centro, en la medida de lo posible, en todas las actividades extraescolares y complementarias que programe el centro teniendo en cuenta los objetivos educativos planteados.
- Colaboración con el tutor/a para reforzar en casa los contenidos que éste/a le indique.
- Controlar el uso excesivo de videojuegos y TV.
- Para el nivel de 5 años. Lectura diaria de los fonemas que se van aprendiendo en la cartilla de lectura...

Compromisos de Convivencia adquiridos por la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a.

Compromisos de Convivencia adquiridos por el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En _____, a _____ 10 de septiembre de _____ 2022

El tutor/a

Representantes legales

Vº Bº Jefatura de Estudios

COMPROMISO EDUCATIVO/DE CONVIVENCIA | ED. PRIMARIA

D./D^a _____ representante
 legal del alumno/a _____ matriculado
 en este centro en el curso escolar _____ 2023/24
 y D./D^a _____ en calidad
 de tutor/a de dicho alumno/a, y el propio alumno/a, se comprometen a:

Compromisos Educativos adquiridos por los padres/madres o tutora legal en ED. Primaria:

- Revisar diariamente la agenda escolar de mi hijo/a para comprobar sus tareas y posibles notas del profesorado y firmar con una periodicidad mínima semanal.
- Cumplimentar todos los registros que proponga el tutor/a que fomenten el hábito lector, hábito de estudio...
- Asistir a las reuniones convocadas por el tutor/a o el centro en general.
- Colaborar con el centro, en la medida de lo posible, en todas las actividades extraescolares y complementarias que se programen.
- Colaborar con el centro en actividades que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Supervisar a mi hijo/a la realización de tareas en casa controlando la correcta ortografía así como el orden y la limpieza.
- Controlar y /o realizar el horario de estudio de mi hijo/a y ayudarle a planificar su estudio, con antelación suficiente, para las diferentes pruebas de evaluación.
- Firmar las diferentes pruebas de evaluación que presente mi hijo/a.
- Facilitar la reunión de mi hijo/a con otros compañeros/as para la realización de trabajos grupales.
- Controlar el uso excesivo de videojuegos, TV e Internet.

Compromisos de Convivencia adquiridos por la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a.

Compromisos de Convivencia adquiridos por el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Compromisos adquiridos por el alumno/a de ED. Primaria:

- Tener un horario de estudio fijo en casa y cumplirlo.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y fechas de controles en agenda.
- Participar en las actividades del centro acatando las normas.
- Hacer las tareas propuestas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

En _____, a _____ de 2023

El tutor/a	Representantes legales	Alumno/a
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

Vº Bº Jefatura de estudios

Fdo.: _____

10. PLAN DE CONVIVENCIA:

PLAN DE CONVIVENCIA.

“Tenemos que aprender a convivir en comunidad, pero a veces a diferencia de los animales grupales, esa sociedad no es un mero agregado regido por el instinto, una manada más sabia o una colmena letrada, sino la realización larga, y con frecuencia dramática, de un proceso de vida inteligente, inventado y tenazmente seguido por la humanidad”.

1- INTRODUCCION.

Somos conscientes de que un centro escolar tiene y debe formar personas que contribuyan a la mejora de la sociedad en la que se han de integrar, atendiendo a la existencia y respeto hacia los demás sexos y culturas.

Para el desarrollo del presente Plan de Convivencia hemos tenido en cuenta las directrices que marca la **LOMCE que en su artículo 124** expone lo siguiente:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

En esta misma línea y desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, debe facilitarse la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia. En el Decreto 328/2010, de 13 de julio,

se regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias. Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

En base a dichos documentos, y a la “cultura” propia del Centro entorno a la coeducación y la Interculturalidad, es por lo que se elabora este PLAN DE CONVIVENCIA.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA.-

2.1.- Características del centro.

La descripción y las características del C.P.R Ana de Charpentier están descritas detalladamente en el P.E. y en el R.O.F. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de estos artículos que tratan sobre: sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente, distribución del alumnado por unidades y aldeas etc...

2.2.- Situación de la Convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno y no se observan problemas, salvo algún caso puntual.

No se han observado problemas **de acoso escolar, cyberbullying o absentismo**. En el caso de que aparecieran se pondrían en marcha los protocolos que la Consejería de Educación tiene previstos para estos casos.

2.2.1- En el alumnado.

Los comportamientos más inadecuados y menos frecuentes suelen ser los tipificados como “conductas contrarias a las Normas de convivencia”. En la mayoría de los casos, son las/os tutoras/es quienes imponen la corrección al alumnado y sólo las conductas reiterativas suelen ser comunicadas a la Jefatura de Estudios.

Apenas si se reúne la Comisión de Convivencia, pero si se informa a la familia. La mayoría de “conductas contrarias” son, por orden de asiduidad, las siguientes: falta de colaboración en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y en el seguimiento de las orientaciones del profesorado y actos que perturban el normal

desarrollo de las clases.

Cabría destacar las siguientes consideraciones: El recreo es el espacio donde suelen darse las incidencias más negativas en las relaciones interpersonales.

2.2.2- Conflictos entre profesorado y alumnado.

Son poco frecuentes y consisten en interrupciones en el desarrollo normal de la clase provocadas por conductas disruptivas del alumnado que se resuelven con una amonestación verbal o citando a la familia en la Tutoría.

2.2.3- Conflictos entre otros miembros de la comunidad educativa.

No se ha observado ninguna transgresión de relieve, solamente se han producido momentos de tensión que han sido resueltos con el diálogo.

2.3.- Respuestas del centro a posibles situaciones de conflictividad.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el RO... en el apartado 12 donde se expone el Reglamento de convivencia. De cualquier forma, como punto de partida para la resolución de cualquier conflicto, consideramos esenciales los cauces de diálogo, respeto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el C.P.R. Ana de Charpentier nos hemos propuesto los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
3. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
4. Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

6. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
7. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
8. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
10. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

4- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA.

Este apartado se ha elaborado haciendo una transcripción de la normativa que lo regula, que en este caso es la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, recoge en sucesivos artículos los derechos y deberes correspondientes al alumnado y a los padres y madres.

4.1- Derechos y deberes del alumnado.

4.1.1- Derechos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A usar las nuevas tecnologías de manera adecuada.

4.1.2- Deberes:

- a). Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b). Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c). Seguir las directrices del profesorado.
- d). Asistir a clase con puntualidad.
- e). Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f). Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g). Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h). Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- i). Hacer uso de las nuevas tecnologías de forma adecuada (uso del wassap).

4.2- Derechos y deberes de las madres y padres del alumnado.

4.2.1- Derechos:

Los padres y madres en relación con la educación de sus hijos e hijas tienen los siguientes derechos:

- a). A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b). A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c). A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d). A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- e). A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- f). A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g). A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

4.2.2- Deberes:

Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, les corresponde:

- a). Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijas e hijos, cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b). Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c). Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d). Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e). Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.
- f). Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g). Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

4.3- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se oponen a las establecidas por el Colegio conforme a las prescripciones de este ROF y del Decreto 328/2010 que las preceptúa y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) No recogida o entrega a los/as tutores/as de documentos escritos.
- i) Abandono del centro sin autorización.

4.3.1- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) del Decreto 328/2010 podrá imponer la corrección de

suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes:

- a) El Colegio preverá la atención educativa del alumnado al que se imponga esta corrección.
 - b) Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas recogidas en el artículo 33 del Decreto 328/2010 distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
- a) Amonestación oral.
 - b) Apercebimiento por escrito.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Colegio, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinada clase por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En estos casos, se intentará habilitar un aula de convivencia, teniendo en cuenta las limitaciones de espacio y personal que tienen las aldeas.
 - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Colegio por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

4.3.2- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 del Decreto 328/2010 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2 del Decreto 328/2010:
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del Colegio.

- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el Jefe o jefa de Estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el Director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

4.4- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

1- La premeditación.

2- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

3- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.

4- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

5- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

6- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

4.5- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

4.5.1 Se consideran conductas gravemente perjudiciales a las Normas de Convivencia:

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Colegio las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Colegio, o la incitación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Colegio.
 - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4.5.2- Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36 del Decreto 328/2010, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Colegio, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio. Sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Colegio por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a una semana. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. teniendo en cuenta las limitaciones de espacio y personal que tienen las aldeas.

e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de Centro docente.

2. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, la Comisión de Convivencia podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Colegio antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación -a iniciativa del propio alumno afectado y representantes legales y con los mecanismos que la citada comisión crea conveniente en cada caso- de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

3. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

5- COMISION DE CONVIVENCIA: COMPOSICION, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia del C.P.R. Ana de Charpentier estará constituida por el Director, la Jefa de Estudios, dos padres/madres y dos profesor@s.

- Funciones de la comisión de convivencia:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

- Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia del C.P.R. Ana de Charpentier, dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia del C.P.R. Ana de Charpentier, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios.

Asimismo, se convocará reunión siempre que lo pidan por escrito y con orden del día 1/3 de sus componentes.

De las mencionadas reuniones se levantará acta. Para tal fin, el/la Director/a nombrará como secretario de la misma a uno/a de los/las maestros/as miembros de la Comisión.

- Información de las decisiones:

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al claustro, tutor@s afectados.

- Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

6- ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD.

Prevenir es adoptar las medidas para que, en el Centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y a los bienes materiales, a valorar la verdad, la escucha activa y la participación. Estos valores, por su importancia, tendrán que tener un tiempo y un espacio dentro del currículum escolar.

Prevenir es comprobar que las actividades que se hacen en el Centro son adecuadas a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo. Se proponen, por tanto, las siguientes líneas de intervención:

En primer lugar se van a enumerar las estrategias necesarias para evidenciar o detectar tanto los conflictos interpersonales como los derivados del incumplimiento o desconocimiento de las normas de convivencia.

Una segunda línea de intervención va a incidir en el desarrollo curricular, a través de:

- . El respeto a la diversidad de ritmos de aprendizaje, tratando de evitar conductas disruptivas o de inadaptación en el aula.
- . El desarrollo socio personal del alumnado a través del aprendizaje de habilidades sociales, educación emocional y la regulación de conflictos.
- . El tratamiento transversal de la Educación para la Igualdad de Género, La Educación para la Paz y la Educación Ambiental.

Por último, la tercera línea de intervención abordará la participación de la Comunidad educativa a través de las asambleas del alumnado, delegadas y delegados de madres y padres y la participación de las entidades sociales del entorno.

6.1- Tomar conciencia de las situaciones de riesgo, propiciando estrategias tanto para detectar o evidenciar conflictos interpersonales o colectivos como para la asunción de las normas de convivencia del Centro y del aula.

6.1.1- Registro de incidentes.

Para realizar un adecuado seguimiento de la situación real de la convivencia en el centro y por lo tanto del Plan de Convivencia es necesario efectuar con diligencia el registro de las incidencias que se produzcan.

. Según la normativa vigente las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia deben ser registradas en la aplicación Séneca. Este registro deberá realizarlo el tutor/a en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan estas incidencias. Para el registro de las conductas contrarias a la convivencia se utilizará el Sistema de entradas/salidas que hay operativo en el Centro. Este registro lo podrá realizar cualquier profesor o profesora del equipo educativo del alumno/a y se efectuará con la máxima diligencia, en el plazo máximo de una semana, en la unidad personal del profesor/a o a través de esta aplicación informática en cualquiera de los equipos en los que está instalada. Siempre que se produzca el registro de una incidencia en el SGD el alumno o alumna debe ser advertido de ello.

. Los tutores y tutoras dispondrán de una carpeta registro en el que se recogerán las actas de las juntas de evaluación, las entrevistas con padres, reuniones con alumnos o con profesores y una copia impresa de los incidentes (de su alumnado) registrados en el SGD o en Séneca. Igualmente deberán ser anotadas las medidas correctoras adoptadas en cada caso (sin olvidar las expulsiones de clase), así como copia con registro de salida de las comunicaciones a los padres. El procedimiento para la recogida de incidencias en este Centro educativo, se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos:

- Cumplimentación de un registro de incidencias, cuyos impresos tendrán que estar en cada aula.
- El maestro o la maestra en presencia del cual se ha producido el incidente, lo describe de forma concisa y puntual.
- Dicho parte se pone en conocimiento de la tutora o tutor correspondiente, de la Jefatura de Estudios, del Coordinador o responsable de la Convivencia y de la Dirección para su posterior análisis.
- El tutor o la tutora convocarán a la familia en horas de tutoría y comunicará la incidencia.

- El Equipo directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
- El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia que será quien decida la gravedad de la falta, así como la correspondiente sanción.

. Este procedimiento se aplicará solamente cuando haya transgresión moderada o grave de las normas de convivencia.

. Dependiendo de las atenuantes este procedimiento se podrá sustituir por la amonestación escrita que tiene un carácter más leve.

6.1.2- Elaboración consensuada de las normas de aula y de centro.

Las normas de convivencia que se elaboren tanto para el aula como para el Centro requerirán de los siguientes requisitos:

- ❖ Tendrán que respetar los derechos y deberes del alumnado.
 - ❖ Se revisarán todos los años coincidiendo con los primeros días de curso. Se darán a conocer especialmente al alumnado como al profesorado de nuevo ingreso.
 - ❖ El proceso de elaboración contará con los siguientes recursos:
- La asamblea de clase, como agrupamiento más idóneo para la redacción consensuada de las normas de clase.
 - La asamblea de delegadas y delegados acordará por consenso las normas del Centro, a partir de las propuestas recibidas de las asambleas de aula.
 - Tanto de las normas de la clase como de las del Centro se levantará acta que se enviará a la Comisión de Convivencia para que se les dé la conveniente publicidad.
- ❖ Harán referencia con carácter obligatorio a los siguientes contenidos:

a. La asistencia a clase.

. Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en su caso.

. Observar puntualidad en las actividades académicas.

. No abandonar el Centro hasta la finalización de las clases salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo.

. Permanecer en el aula durante las horas de clase salvo cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor/a.

b. La actitud en el aula.

- . Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
- . Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- . Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- . Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura o el tutor o tutora correspondiente.

c. Los recreos y los intervalos de cambios de clase

Ningún alumno/a podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni durante el recreo salvo autorización expresa de un miembro del equipo directivo.

- Salvo circunstancias climatológicas adversas, durante los recreos los alumnos/as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos.
- Los intervalos entre clase y clase serán utilizados por el alumnado para desplazarse a otras clases y para ir a los servicios con la autorización del profesorado.
- Los balones y/o pelotas utilizados en el recreo, tendrán que tener unas características determinadas, acordadas por las asambleas, para evitar daños o molestias en el alumnado.

d. Las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa

- . Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal
- . Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- . Tener la máxima consideración y respeto por el alumnado con funciones de Mediación.
- . Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social
- . Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo

- . Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- . Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.
- . Respetar las pertenencias de los compañeros/as y demás miembros de la comunidad educativa.
 - e) El uso de materiales e instalaciones.
 - . El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.
 - . El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
 - . El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
 - f) La higiene y seguridad.
 - . Se debería evitar el consumo de golosinas y refrescos híper calóricos contrarios a una dieta saludable y a una adecuada salud buco dental
 - . El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo, depositando cada tipo de residuo, en especial el papel, en las papeleras habilitadas para su posterior reciclado.
 - . Todos los miembros de la comunidad educativa deberán acudir al centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.
 - h) El cumplimiento de las correcciones.
 - El alumnado está obligado a cumplir las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.
 - El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres/madres o tutores legales.

6.2- La participación de toda la Comunidad escolar, procurando estrategias que faciliten la comunicación en contextos organizativos adecuados.

6.2.1- Participación de padres y madres. Delegados/as de padres y madres

La participación de padres y madres en la vida del centro estará canalizada a través de:

- . Sus representantes en el Consejo Escolar del centro, en los términos que establezca la normativa vigente.
- . La participación a nivel de aula se concreta a través de la Tutoría, que está prevista los lunes de 16 a 17 horas.
- . A la primera reunión general del curso que convoque cada tutor o tutora asistirá todo el profesorado que imparta docencia en un mismo grupo de alumnado.
- . Desde la Jefatura de Estudios se coordinará el calendario de estas reuniones generales para posibilitar la asistencia de todo el profesorado implicado.
- . Asociaciones legalmente constituidas, que gozarán de autonomía en su organización y gestión.
- . Escuelas de padres y madres, cuyo funcionamiento se desarrollará en el plan de acción tutoría.

6.2.2- Integración y acogida del alumnado nuevo.

Acoger bien supone el inicio de un proceso de integración en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Preparar el comienzo de cada curso es necesario pero hay momentos del recorrido escolar que cobran especial significado como son:

- . Infantil 3 años
- . Paso de Infantil a 1º de Primaria
- . Llegada de alumnos inmigrantes
- . Paso de Primaria al I.E.S.

Por tanto se requiere realizar actividades de integración para cada una de las situaciones anteriores y que se relacionan a continuación.

a) Actividades con el alumnado en general.

- . Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado.
- . Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo).
- . Programar actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre Profesorado y grupo. Crear ambiente y cohesión de grupo (decorar la clase, buzón de convivencia, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de Delegadas/os...), (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole varias sesiones de trabajo).
- . Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en las Asambleas de clase, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de las mismas.

- . Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Recordar las normas de clase, la carta de derechos y deberes estableciendo debates para que sean asumidas.
 - . Entrevista al alumno/a en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades.
 - . Evaluación por parte del Equipo de Orientación una vez que el Tutor/a considere que su adaptación al grupo es buena, estableciendo los apoyos en caso de ser necesario lo antes posible.
 - . La agenda como instrumento de comunicación entre las familias y el profesorado.
- b) Respecto al alumnado de E. Infantil.
- Las actividades iniciales van encaminadas a conocer a las/os compañeras/os, la maestra/o, el aula, las dependencias del Colegio, todas basadas en el juego.
- c) Respecto al alumnado inmigrante extranjero.
- En el momento de su incorporación se tendría en cuenta todas las actividades generales del Plan de Acogida y además serían objetivos prioritarios en cualquier actividad que se realice:
- . Favorecer actitudes y comportamientos positivos por parte de toda la comunidad educativa hacia el alumnado inmigrante extranjero y sus familias.
 - . Lograr la participación y el intercambio intercultural entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - . Facilitar la integración y convivencia solidaria entre el alumnado en general.
 - . Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.
 - . Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación.
 - . Incorporar contenidos y actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.
- d) Respecto al alumnado que comienza la E. Secundaria. dentro del Programa de transición de E. Primaria a E. Secundaria se han venido realizando las siguientes actuaciones:
- . Los Equipos Directivos de ambos Centros, los/as Orientadores/as, los/as tutores/as de 6º, mantendrán reuniones para establecer la coordinación necesaria.
 - . El alumnado de 6º recibirá charlas informativas sobre la ESO.
 - . Reunión de Planificación integrada por el Jefe de Estudios, la orientadora del EOE del IES de La Carlota para llegar a acuerdos de cómo realizar el proceso de integración.
 - . Jornadas de puertas abiertas, antes de finalizar el curso, para conocer las instalaciones y tener el primer contacto con la dirección del IES.

. Reunión de intercambio de información de los tutores y tutoras de 6º nivel, profesorado de inglés, profesorado de Audición y Lenguaje, profesorado de Pedagogía terapéutica, la jefatura de estudios y la Orientador/a del EOE por parte de este Centro junto con personal docente y equipo de orientación del IES de L Carlota.

e) Respecto al profesorado.

El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el Profesorado que se incorpora al Centro se sienta acogido y presentado al resto del Claustro.

Se le proporcionará la información y documentación necesaria para que conozca los documentos de planificación del Centro, aspectos de organización fundamentales, normas y pautas de actuación en general.

Sensibilización, formación específica e información al PROFESORADO en torno a la importancia y contenidos de esta Plan de Acogida.

f) Aspectos organizativos.

El Plan de Acogida requiere, en los primeros días del curso académico, que se genere en el Centro una estructura organizativa caracterizada por la máxima implicación de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa.

Por ello, hemos de garantizar:

- . Que esté integrado en el Proyecto del Centro.
- . Que todo el profesorado del Centro participe activamente en su desarrollo desempeñando funciones específicas de tutoría o realizando tareas de apoyo en las actividades programadas.
- . Que se contemple una organización de espacios y tiempos adecuados.
- . Que se establezcan mecanismos de coordinación para dar una respuesta coherente a las distintas actuaciones planificadas.

6.2.3- Participación del alumnado.

La Asamblea, en términos escolares, es un agrupamiento en el que se tiene como objetivo expreso el aprendizaje del diálogo y del debate y las habilidades sociales que conllevan, sobre temas no relacionados con las materias

curriculares clásicas y reúne las siguientes características:

- . La asamblea es un espacio de diálogo.
- . Es un instrumento para la integración grupal y de comprensión.
- . Es un ejercicio que favorece la autonomía y la mentalidad democrática.
- . Ayuda a los niños/niñas a construir su identidad social.
- . Debe ser un lugar de comunicación con el entorno del aula (centro, barrio)
- . Es un órgano de gestión de la clase, de la organización y revisión de compromisos, de responsabilidades con el grupo, de seguimiento de acuerdos. Tiene que tener poder de decisión.
- . Será el profesorado, junto con personal de otro sector de la comunidad educativa, el encargado de dinamizar y tutelar cada uno de los agrupamientos.

7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se procederá a presentación a todos los sectores de la Comunidad educativa.

El Objetivo es que todas y todos conozcan, acepten y sean participes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

7.1- Difusión entre el profesorado.

El presente Plan de Convivencia estará en la WEB del centro y se le intentará dar la máxima difusión.

7.2- Difusión entre el alumnado.

Cada tutor/ a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos de este Plan.

7.3- Actuaciones de seguimiento y evaluación.

El Equipo directivo o la persona responsable del desarrollo del Plan de Convivencia, elaborará al final de cada curso escolar una Memoria del Plan de C. que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final del curso. En esta Memoria del Plan de C. se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro, de la propia Comisión de C y del AMPA del Centro.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el Proyecto educativo del Centro y remitida a la Delegación Provincial de Educación antes del mes de noviembre.

8. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA REGULADO EN EL DECRETO 285/2010

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, el centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.
2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.
3. El profesorado tutor será el responsable del registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

9. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

9.1 Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

DENOMINACIÓN:

- Plan de acogida de alumnos/as de nuevo ingreso
- Difusión de derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia
- Plan de acción tutorial.
- Programa de habilidades sociales
- Plan de actuación en los casos de absentismo escolar.

OBJETIVO:

- Informar a los/as alumnos /as nuevos sobre el funcionamiento general del Centro y las Normas de Convivencia.
- Facilitar la adaptación al Centro. Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a las Normas de Convivencia.
- Facilitar los recursos para que los/as alumnos/as puedan tomar decisiones y evitar acciones descritas en el Plan de Acción Tutorial
- Conocer las capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.

RESPONSABLE:

Equipo directivo y tutores/as.

Tutores/as.

Jefatura de estudios, tutores/as y equipo de orientación

9.2 Actuaciones encaminadas a facilitar la integración e implicación del profesorado.

DENOMINACIÓN.

Fomento de las relaciones entre el profesorado.

Plan de formación del profesorado.

OBJETIVO.

Trabajo y convivencia entre el profesorado para motivarlo a que participe en las actividades programadas y le incentive en la resolución de conflicto de forma amistosa y dialogada

Facilitar al profesorado la adquisición de conocimientos necesarios en relación con la convivencia.

Proporcionar habilidades y estrategias

RESPONSABLE:

Equipo Directivo y el profesorado

Equipo Directivo y el profesorado (con sus propuestas)

9.3 Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

DENOMINACIÓN

Difusión de normas de convivencia y funcionamiento del centro.

Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Delegación de Padres y Madres

OBJETIVO

Mejorar la colaboración e implicación de los padres en lo referente al comportamiento del alumnado.

Actuar de forma equilibrada y proporcional en todos los casos de conflicto.

Agotar todo los recursos antes de sancionar.

Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

Participación en las actividades convivenciales que el centro organice.

RESPONSABLES.

Equipo directivo y tutores/as.

Tutores/as (personas especializadas en ello)

Dirección y tutores/as

10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Objetivos	Procedimientos	Responsables	Espacios	Temporalización
1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos...	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en Centros. - Aula de convivencia. - Compromiso de convivencia - Partes de incidentes. -Plan de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Convivencia. Jefe de Estudios. -Asesores/as del CEP. 	<ul style="list-style-type: none"> -Centro escolar - Aula de Convivencia. 	-Todo el curso
2. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar...	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela de madres y padres. -Talleres sobre temas de convivencia. - Actos celebrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Convivencia. -Coordinador/ra del Plan de Igualdad. -Coordinador /a del proyecto escuela, espacio de paz. -Junta directiva del AMPA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro escolar. -Centros culturales del barrio. - Instituciones administrativas y sociales de la localidad. 	A determinar por los/as responsables.
3. Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas de Aula. Asambleas de Centro. Plan de 	<ul style="list-style-type: none"> . Tutores y tutoras. . Responsables de las asambleas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Aula. -Aula de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asambleas: semanal y quincenalmente. - Talleres: según oferta de las

mejorar la aceptación y el Cumplimiento de las normas...	Igualdad.	Centro. .Coordinador del Plan de Igualdad.		instituciones.
4. Facilitar la prevención, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos	- Talleres de habilidades sociales. - Asamblea mediadora.	Personal docente responsable.	Aula de convivencia.	- Semanalmente.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia...	- Protocolo de detección de acoso y maltrato entre iguales. - Registro de incidencias	Comisión de convivencia. -Tutores y tutoras.	Comisión de Convivencia. -Tutores y tutoras.	En cualquier momento.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos...	- Unidad de mediación entre iguales - Premediación en Infantil, 1º, 2º de Primaria: “niñas y niños de hacer las paces	-Comisión de Convivencia. Responsable docente de mediación. - Tutores y tutoras.	- Zonas comunes (pasillos, recreos, salidas, entradas). Aulas - Mediadores y mediadoras.	- En cualquier momento

CONDUCTAS GRAVES PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Las injurias, faltas de respeto, ofensas, humillaciones o amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
4. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Colegio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
5. La falta de puntualidad reiterada, tras avisar por escrito a la familia.
6. La no participación en las actividades o tareas del centro de forma constante.
7. En el ámbito de las familias: conductas contrarias al centro o a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de los grupos de wassap. (Dar a conocer un decálogo del buen uso del wassap)

Pasos a seguir:

1. Apercebimiento por escrito parte de incidencia (web)
2. Comunicar al Equipo Directivo
3. Subir incidencia a Séneca
4. Citación de la familia para su información
5. Toma de medidas:
supresión de recreos, no participación en efemérides/ actividades extraescolares/complementarias/viaje fin de curso, supresión a una determinada clase durante un tiempo máximo de tres días, supresión de asistencia al colegio hasta un máximo de tres días, apertura de protocolo de acoso, reparación o sustitución del material, etc...

ANEXO I

DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR

1. Impulso y seguimiento de medidas que fomenten la protección de las personas menores de edad frente a cualquier forma de violencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

2. Seguridad en la contratación de personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, las personas que ostenten la dirección de los centros educativos supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no.

3. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

11. PLAN DE FORMACIÓN

1. FINES Y OBJETIVOS

- A. Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- B. Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis la realidad educativa del Centro.
- C. Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- D. Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- E. Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- F. Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- G. Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

2. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN

ACTUACIONES

1	<i>Análisis y elaboración de Informe de diagnóstico de las necesidades del Centro en el que se especifica la formación necesaria para el profesorado en función de las mismas.</i>		
	Agentes responsables Claustro y Equipo Directivo Asesoría de referencia	Temporalización Septiembre	Recursos Reuniones de Ciclo y ETCP
2	<i>Elaboración de un borrador de Plan de Mejora en el que se incluyen las actuaciones necesarias para desarrollar la formación del profesorado necesaria para conseguir los objetivos propuestos. En tales actuaciones se definirán los tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.</i>		
	Agentes responsables Equipo Directivo	Temporalización Finales de septiembre y octubre	Recursos Reuniones de equipo directivo
3	<i>Realización de aportaciones al borrador del Plan de Mejora.</i>		
	Agentes responsables ETCP y Claustro	Temporalización Antes del 15 de noviembre	Recursos Reuniones de ETCP y Claustro
4	<i>Diseño final e inserción del Plan de Mejora en la Programación General Anual. Modificación del Plan General de Reuniones para introducir referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos.</i>		
	Agentes responsables Equipo Directivo	Temporalización Antes del 15 de noviembre	Recursos Plan de Mejora Programación General Anual
<i>Información al Consejo Escolar</i>			

5	Agentes responsables	Temporalización	Recursos
	Equipo Directivo	Antes del 15 de noviembre	Reunión de Consejo Escolar

6	<i>Revisión del Plan de Mejora, y de los aspectos del mismo referente a la Formación del Profesorado.</i>		
	Agentes responsables	Temporalización	Recursos
	ETCP Claustro de profesores	Al finalizar cada trimestre	Reuniones de Ciclo, ETCP y Claustro
7	<i>Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.</i>		
	Agentes responsables	Temporalización	Recursos
	ETCP Claustro Equipo Directivo	Finales de junio	Informes de ETCP Evaluación final Prueba ESCALA Evaluación Plan de Mejora Resul. encuesta de satisfacción

3. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN

Tipo de formación	Formación en centro	Formador	Responsable #CompDigEdu
Temática de la formación	Utilización de herramientas digitales de utilidad en la enseñanza como Séneca/IPasen, herramientas Google Workspace, Canva, Genially, Recursos REA y Class Room para mejorar la coordinación docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.		
Objetivos que se pretenden	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la Competencia Digital Docente del profesorado. ● Potenciar la utilización de la plataforma Séneca/IPasen para mejorar la comunicación con las familias. ● Utilizar una plataforma y herramientas comunes en todo el centro, en concreto Google Workspace bajo el dominio de la CEJA: g.educaand.es ● Mejorar la coordinación docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado. ● Unificar las plantillas de documentos utilizados por el profesorado. ● Centralizar toda la documentación del Claustro en una única Unidad Compartida accesible para todos. ● Establecer un banco de recursos digitales en la misma Unidad Compartida para todas las áreas y niveles. ● Aprender a utilizar otras herramientas digitales de gran valor educativo. 		

Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Séneca/Pasen: módulo de comunicaciones y autorizaciones/firmas. ○ Google Drive: Mi Unidad, Unidades Compartidas y plantillas de documentos. ○ Documentos de Google. ○ Otras herramientas de Google: Formularios, Meet, Classroom, etc. ○ Otras herramientas digitales educativas: Canva, Genially, recursos REA.
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación inicial del punto de partida del profesorado a través del Test de Competencia Digital Docente (CDD) en Séneca. ■ Cumplimentación del Plan de Actuación Digital. ■ Realizar formaciones periódicas tanto formales (reuniones) como informales (videotutoriales).
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colaboración del coordinador del Proyecto de Digitalización Educativa y el coordinador del Plan de Formación. ➤ Humanos y propios del centro. ➤ Herramientas de Google Workspace. ➤ Otras herramientas digitales de interés educativo.
Temporalización	De octubre a junio.
Evaluación	Cuestionario de satisfacción del profesorado realizado a finales de mayo, donde se recogerán las dificultades encontradas, los logros alcanzados y las propuestas de mejora.
Participantes	Todo el profesorado del Centro.
Aproximación al marco general de la LOMLOE	
Tipo de formación	Formación en centro
Formador	Jefatura de estudios
Temática de la formación	Formación y adaptación de las programaciones al nuevo marco normativo de la LOMLOE.
Objetivos que se pretenden	<ul style="list-style-type: none"> ● Aproximarse de forma general al espíritu competencial de la LOMLOE. ● Dar a conocer los nuevos elementos curriculares. ● Conocer el sentido de la evaluación del desempeño y los aspectos clave que se derivan en su proceso. ● Sensibilizarse con el carácter inclusivo y las medidas de atención a la diversidad. ● Mostrar pautas generales para el diseño de situaciones de aprendizaje. ● Adaptar todas las programaciones didácticas del centro a la nueva normativa.

Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco general. ○ Elementos curriculares. ○ Evaluación. ○ Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. ○ Situaciones de aprendizaje.
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar formaciones online sobre los distintas novedades de la lomloe. ■ Adaptar todas las programaciones didácticas de Educación Infantil y de Educación Primaria a la nueva normativa.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Humanos y propios del centro. ➤ Presentaciones y documentos pdf explicativos sobre las novedades de la LOMLOE.
Temporalización	De septiembre a junio.
Evaluación	Cuestionario de satisfacción del profesorado realizado a finales de mayo, donde se recogerán las dificultades encontradas, los logros alcanzados y las propuestas de mejora.
Participantes	Todo el profesorado del Centro.

3. ENCUESTA DE VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL CURSO 23/24

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Logros, dificultades y propuestas de mejora en la Propuesta 2: Utilización de las herramientas del dominio de Google Workspace de la Consejería de Educación para la mejora de la coordinación docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje

Logros:

Dificultades:

Propuesta de mejora:

2. Logros, dificultades y propuestas de mejora en la Propuesta 2: Formación LOMLOE.

Logros:

Dificultades:

Propuestas de mejora:

3. Propuestas de formación para el curso 2024-25

12. EVALUACIÓN INTERNA

A. INTRODUCCIÓN.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que se llevan a cabo.

Vamos a concretar finalidades, contenido y características de evaluación de nuestro centro.

B. FINALIDADES.

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.

3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten esa consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

C. PLANIFICACIÓN.

- a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del centro. Se tendrá en consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el centro. Este análisis se llevará a cabo durante septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.
- b) Una vez analizada la situación del centro por parte de la Dirección y Jefatura, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro: responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.
- c) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.
- d) Trimestralmente se realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.
- e) Al finalizar el tercer trimestre se realizará una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que ésta informe al Claustro y Consejo Escolar.

D. REFERENTES E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del centro se centrarán en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

E. PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y de convivencia del Centro son los siguientes:

- Confección del Plan de Mejora durante los meses de septiembre y octubre y revisión trimestral del mismo.
 - Elaboración de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar durante los meses de septiembre y octubre y su revisión trimestral del mismo.
 - Elaboración del Plan de Formación durante los meses de septiembre y octubre y revisión trimestral del mismo.
 - Análisis de los resultados y propuestas de mejora de las distintas sesiones de evaluación.
 - Memoria de Autoevaluación de los distintos órganos de coordinación docente (Equipos docentes, Equipos de ciclos, E:T.C.P y Equipo Directivo) Se realizan durante los meses de mayo y junio.
- encuestas de satisfacción.
- Encuesta de autoevaluación docente.

<https://docs.google.com/forms/d/1YdFz8Br-RYWHZRJzoZ5jmS0OK1nsxgO4L0axriHCnjM/edit?usp=drivesdk>

13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DE LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

13.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

Nuestro centro al ser rural, contar con una sola línea y con una ratio baja (entre 8 y 12 alumnos) no es necesario establecer criterios de agrupación del alumnado, ni tampoco cuando hay alumnado de nueva incorporación.

Se sigue lo establecido en la normativa en las aldeas que tienen cursos mezclados en un mismo grupo.

13.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías:

- a) Tal y como se recoge en el artículo 89 del Decreto 328/2010 que es de obligado cumplimiento para los centros, *“cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista”*
- b) La elección de tutoría se realizará en la primera semana del mes de septiembre.
- c) Los miembros del Equipo Directivo, que impartan docencia, lo harán preferentemente en el tercer o segundo ciclo de Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos/as del primer ciclo. Así mismo queda estipulado que debido al cargo elegirán en primer lugar.
- d) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación. Se tendrán en cuenta las habilidades y preferencias de cada profesor/a a la hora de asignarle una tutoría.
- e) El equipo directivo asignará tutoría a aquel profesorado que tenga algún tipo de habilitación cuando hagan falta horas a los especialistas de ese área. Se intentará no utilizar las habilitaciones de inglés puesto que es un área instrumental.
- f) A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación de la lengua extranjera de los niños/as de educación infantil.
- g) En caso de que a un/a especialista itinerante se le asigne una tutoría, el Director podrá asignar una unidad en cuestión atendiendo a criterios organizativos y pedagógicos. Se intentará que nunca haya dos especialistas en una aldea pequeña, para garantizar la continuidad del apoyo en la aldea.
- h) Asignar a los/as maestros/as especialistas tutorías de tercer ciclo preferiblemente ya que este alumnado por su edad es más autónomo y maduro. De no poder darse esta situación, se asignarán tutorías de segundo ciclo.
- i) Se primará la continuidad en las aldeas. La permanencia en la tutoría será, como mínimo de dos cursos continuados.
- j) Si se suprime una unidad, ese tutor/a irá a la unidad que quede vacante en el Colegio. Al profesorado nuevo que se incorpore en nuestro centro se le asignará una de las que quede vacantes que queden al momento de su incorporación.

14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS:

13.3 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

Nuestro centro al ser rural, contar con una sola línea y con una ratio baja (entre 8 y 12 alumnos) no es necesario establecer criterios de agrupación del alumnado, ni tampoco cuando hay alumnado de nueva incorporación.

Se sigue lo establecido en la normativa en las aldeas que tienen cursos mezclados en un mismo grupo.

13.4 Criterios para establecer la asignación de las tutorías:

k) Tal y como se recoge en el artículo 89 del Decreto 328/2010 que es de obligado cumplimiento para los centros, *“cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista”*

l) La elección de tutoría se realizará en la primera semana del mes de septiembre.

m) Los miembros del Equipo Directivo, que impartan docencia, lo harán preferentemente en el tercer o segundo ciclo de Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos/as del primer ciclo. Así mismo queda estipulado que debido al cargo elegirán en primer lugar.

n) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación. Se tendrán en cuenta las habilidades y preferencias de cada profesor/a a la hora de asignarle una tutoría.

o) El equipo directivo asignará tutoría a aquel profesorado que tenga algún tipo de habilitación cuando hagan falta horas a los especialistas de ese área. Se intentará no utilizar las habilitaciones de inglés puesto que es un área instrumental.

p) A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación de la lengua extranjera de los niños/as de educación infantil.

q) En caso de que a un/a especialista itinerante se le asigne una tutoría, el Director podrá asignar una unidad en cuestión atendiendo a criterios organizativos y pedagógicos. Se intentará que nunca haya dos especialistas en una aldea pequeña, para garantizar la continuidad del apoyo en la aldea.

r) Asignar a los/as maestros/as especialistas tutorías de tercer ciclo preferiblemente ya que este alumnado por su edad es más autónomo y maduro. De no poder darse esta situación, se asignarán tutorías de

segundo ciclo.

- s) Se primará la continuidad en las aldeas. La permanencia en la tutoría será, como mínimo de dos cursos continuados.
- t) Si se suprime una unidad, ese tutor/a irá a la unidad que quede vacante en el Colegio. Al profesorado nuevo que se incorpore en nuestro centro se le asignará una de las que quede vacantes que queden al momento de su incorporación.

15. PLAN DE IGUALDAD:

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN.

La igualdad forma parte de la educación, del progreso de la sociedad por un presente y futuro donde las oportunidades sean equitativas y no discriminatorias, sin ningún rechazo o desigualdad, bien sea por sexo, físico, etnia, discapacidad...

Por eso, desde nuestro centro, apostamos por una educación basada en la igualdad, fomentando valores y actitudes positivas hacia el cambio y el progreso, por el bienestar social y de la humanidad.

Este documento tiene carácter flexible y abierto por lo que a lo largo del desarrollo del curso escolar puede ser enriquecido con los cambios que se precisen e incorporando aportaciones coeducativas y de convivencia que mejoren la realidad basada en la igualdad y el respeto.

Este proyecto contiene una planificación diseñada para tal fin, recogiendo los objetivos fundamentales, actuaciones y propuestas para lograr una enseñanza basada en el cambio y el avance de una sociedad que proteja y cuide de los demás evitando conductas sexistas o discriminatorias.

Por lo tanto, nuestra Comunidad Educativa nos comprometemos a desarrollar dichas actuaciones en el presente curso escolar 2023/2024, continuando con nuestro compromiso con la igualdad puesto en práctica en los cursos anteriores. Apostaremos por la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género, desarrollando este plan educativo de manera integrada transversal en todas las actuaciones de centro.

2. NORMATIVA

Para elaborar el presente Plan de Igualdad se ha tenido en cuenta la siguiente normativa vigente:

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno. (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006 que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación. (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria. (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- Orden de 20 de agosto del 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar. (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 28 de abril de 2015, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz. (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

3. CONTEXTUALIZACIÓN

Nuestro C.P.R. Ana de Charpentier se encuentra en un entorno rural, con un nivelsocioeconómico medio en el que las familias principalmente se dedican al sector de la agricultura y ganadería, por lo que el nivel sociocultural es, en la mayoría, medio-bajo y no existe una sensibilización hacia la coeducación, aunque gracias al desarrollo de planes de género, las familias van avanzando hacia el progreso, a pesar de detectar que aún nuestro entorno debe mejorar para lograr un contexto con igualdad de género real.

Nuestro centro está formado por ocho aldeas en las que se desarrolla la actividad educativa.

El diseño y planificación de este Plan, hace primordial en los centros educativos el desarrollo de programas y actividades que desarrollen la coeducación, la Educación Emocional, valores, convivencia, desarrollo social... debido al impacto positivo que aporta a la sociedad.

Por ello, las necesidades primordiales atendiendo a nuestras peculiaridades, son las siguientes:

- Concienciar a las familias de la importancia de la educación en coeducación.
- Implicar a las familias en las actividades del centro en materia de igualdad y prevención de género.
- Trabajar con nuestro alumnado el desarrollo emocional y social positivo, basándonos en la igualdad, el respeto y en una buena convivencia.

4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Los objetivos y contenidos que marcan nuestro programa de igualdad se basan principalmente en avanzar en materia coeducativa, haciendo de nuestro centro escolar un contexto idóneo que forme en el respeto y la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

De esta manera se proponen los siguientes objetivos:

- Priorizar la intervención en la prevención de cualquier tipo de violencia, injusticia o discriminación por cuestiones de género.
- Desarrollar una actitud crítica en nuestro alumnado frente a la competitividad, la violencia, el sexismo, la desigualdad, etc., que se transmiten a través de lenguaje, juegos, medios de comunicación y hábitos cotidianos.
- Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Adquirir habilidades para el diálogo, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar el gusto y la participación de toda la Comunidad Educativa por diferentes técnicas, proyectos, recursos, etc., que trabajen desde la igualdad y el respeto.
- Integrar el trabajo de la igualdad y el respeto en nuestro quehacer educativo diario, además de contar con celebraciones especiales en efemérides destacadas.
- Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- Fomentar la formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa en perspectiva de género.
- Hacer visible la mujer en los diferentes campos científicos, sociales, políticos y culturales.
- Aceptar el propio sexo/identidad sexual, así como el de los demás, construyendo un autoconcepto de sí mismo positivo y saludable.

CONTENIDO	
S	
CENTRO	PROFESORADO
<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización de la Comunidad Educativa del centro. - Coeducación en el currículo educativo. - Uso de distintas situaciones y recursos, que fomenten en toda la Comunidad Educativa el respeto por la igualdad de género. - Fomento de actuaciones educativas para la igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Detección de actitudes sexistas en la escuela. - Corrección de estereotipos de dominación y dependencia y de discriminaciones por razón de sexo. - Lectura y reflexión de diferentes cuentos continuando con nuestro banco de recursos, llamado “Coeduteca”
ALUMNADO	FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> - Educación en valores. - Prevención y erradicación de la violencia desde las edades más tempranas. - Resolución de conflictos de forma pacífica y respetuosa. - Educación emocional (empatía), autoestima y habilidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desmitificación de las tareas femeninas y /o masculinas. - Comunicación familia-escuela. - Implicación y concienciación de las familias. - Participación en las actividades y talleres planificados.



5. ACTUACIONES CONCRETAS Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Las actividades propuestas son las siguientes:

PRIMER TRIMESTRE

Durante el primer trimestre y coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, Constitución, Día de los Derechos del Niño/a y Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se realizarán en el Centro una serie de actividades dirigidas a concienciar a nuestro alumnado sobre la importancia de acabar con las desigualdades que aún hoy existen en nuestra sociedad, así como la repulsa a cualquier tipo de violencia derivada de ello.

Para el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, que celebraremos el viernes 24, se propone el visionado del cuento Arturo y Clementina de Adela Turín, una historia sobre una pareja de tortugas que ayudará al alumnado a reflexionar sobre la igualdad de género. Posteriormente al visionado, hablaremos con el alumnado de las impresiones y sentimientos que les han surgido y realizaremos diferentes actividades adaptadas al nivel educativo y que nos servirán, también, para decorar las aulas y pasillos del centro con mensajes de igualdad y lucha.

Además, propondremos en nuestros centros, tanto en la sede como las aldeas, realizar un concurso de dibujos que reflejen la importancia de la igualdad de género y la no violencia. Entre todos se votará para elegir varias láminas y premiarlas.

SEGUNDO TRIMESTRE

En el segundo trimestre se realizarán actividades coeducativas relacionadas con la celebración del Día de la Paz -30 de enero, donde se trabajará el respeto y valoración de las diferencias y la no discriminación.

El 9 de febrero, ya que el 11 es domingo, se celebrará “El día de la mujer y la niña en la Ciencia”. Para ello, se propone el visionado del video NO MORE MATILDAS, una campaña de la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas que pone de manifiesto no sólo la discriminación sufrida por las mujeres, sino que, también, refleja la negación de las aportaciones, descubrimientos y el trabajo de muchas mujeres científicas, dando la autoría de los mismos a compañeros de investigación. Posteriormente, investigaremos sobre mujeres ilustres que fueron importantes en la historia en los diferentes campos científicos,



sociales, políticos y culturales y elaboraremos murales y presentaciones que colgaremos en los pasillos de nuestros diferentes centros. Así, recopilaremos información de mujeres importantes del pasado que lograron alcanzar grandes éxitos y superar obstáculos y barreras por el hecho de ser mujeres en la sociedad del pasado. Además, se incluirá aspectos de igualdad en la celebración del Día de Andalucía el 28 de febrero.

En este trimestre, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y bajo el lema “que nadie corte tus alas” vamos a trabajar y aprendernos la famosa canción del cantante Manuel Carrasco titulada “Que nadie”. Cada alumno/a elaborará, también, unas alas con mensajes de lucha por la igualdad de género que serán colgadas para decorar las aulas y el centro. Además, a lo largo de la jornada escucharemos canciones cuyas letras retratan los problemas reales de las mujeres en la actualidad y que, a su vez, reivindican la igualdad en derechos con respecto a los hombres.

TERCER TRIMESTRE

Este trimestre estará marcado por actividades coeducativas que se desarrollarán conectando con las festividades de la Semana Cultural y el Día del libro (23 de abril).

Por lo tanto, en las tutorías continuaremos con el proyecto iniciado en nuestro colegio el año pasado de “Coedutecas”, basado en la lectura y el conocimiento de cuentos coeducativos. Estos libros irán rotando entre las aldeas, para sus lecturas y reflexión con el alumnado. Continuamos un curso más ampliando nuestra biblioteca hacia la igualdad de género. También crearemos marcapáginas con imágenes y motivos del Día de la Mujer.



Con tal fin, seguiremos recopilando cuentos coeducativos, que rompan estereotipos de géneros, como cuentos anti-princesas, cuentos de superación personal, educación emocional y confianza en sí mismo, entre otros, y los incluiremos en nuestra Biblioteca de Centro.

Todas estas actividades tendrán un carácter abierto y flexible que nos permita ir ampliando y/o modificando según las necesidades y particularidades del presente curso escolar. Estas actividades se plantean como propuestas con carácter abierto a modificaciones y adaptaciones a cada contexto y aula, ya que nuestro centro está formado por 8 aldeas, así se enriquece este plan con mejoras y aportaciones de toda nuestra comunidad educativa.

A modo general, se desarrollarán los siguientes aspectos:

- A través del Plan de Orientación y Acción tutorial organizar actividades adaptadas a las características del alumnado.
- Proporcionar diariamente modelos de buenos tratos y una educación afectiva y respetuosa.
- Trabajar a través de asambleas sentimientos, emociones, y estados de ánimo.

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Los recursos personales, necesarios para llevar a cabo este plan de igualdad, los componen toda la comunidad educativa, desde el claustro de maestros y maestras del centro hasta el alumnado, y sus familias a través del AMPA.

Como recursos materiales contamos con las dependencias existentes en cada aldea, material informático para la búsqueda de información y la visualización de cortos y canciones sobre Igualdad (ordenador y pizarra digital), así como cuentos, libros coeducativos y material fungible necesario para la realización de las diferentes actividades.



7. METODOLOGÍA

La metodología prevista será, ante todo, activa, participativa, buscando el aprendizaje significativo y, sobre todo, lúdica para que permita aprender disfrutando de las acciones que se llevan a cabo. Se partirá del entorno más cercano del alumnado, así como de sus experiencias y vivencias. Este modelo metodológico se empleará para desarrollar las actividades propuestas y se llevará a cabo de manera transversal en las distintas materias, en las tutorías de clase, a través de charlas y testimonios de personas especializadas y con la conmemoración de días concretos.

Son cuatro los principios que sustentan el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. *Transversalidad.* El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas.
2. *Visibilidad.* Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.
3. *Inclusión.* La máxima “Sí diferentes, pero no desiguales”, resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza.
4. *Paridad.* La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integran el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.



8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación que llevaremos a cabo en la realización de este proyecto será:

- Evaluación inicial, comenzando con un análisis de lo que saben los alumnos/as sobre el tema, el análisis del contexto y detección de características, necesidades, intereses e ideas previas de nuestro contexto escolar.
- Evaluación continua, con la realización de distintas actividades planteadas por la coordinadora de Coeducación del centro, con la ayuda/colaboración de todos los profesores/as del centro y la Comunidad Educativa en general, para intentar conseguir las finalidades propuestas durante todo el curso escolar.
- Evaluación final, mediante la cual veremos si se han conseguido los objetivos propuestos, analizando qué ha funcionado y qué no, analizando las dificultades encontradas para proponer propuestas de mejora de cara al curso que viene.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- Revisión y evaluación de los objetivos y las actividades planteadas.
- Reunión de seguimiento con los tutores.
- Memoria del Proyecto.
- Inclusión en el Plan de Mejora para el próximo curso las medidas oportunas para la mejora de su desarrollo y consecución de objetivos.

Para facilitar el proceso de evaluación utilizaremos las siguientes tablas anexadas a continuación:



TABLA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

CURSO 2022-2023

<u>PLAN DE IGUALDAD ANUAL</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Estructura del propio plan de Igualdad en el centro			
Visibilización de la Coeducación para la Comunidad Educativa			
Transversalización de la Coeducación; presencia en las distintas áreas			
Implicación con las familias y la Comunidad			
<u>ACTIVIDADES</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Duración de las propuestas			
Capacidad para producir cambios y de construir estereotipos			
Grado de dificultad al aplicarlas			



<u>METACOGNICIÓN</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Eficacia del aprendizaje para producir cambios y generar nuevos modelos referentes			
Visibilidad del avance(cómo mostrarlo)			
Formación en igualdad			
<u>METODOLOGÍA</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Implicación, trabajo en equipo del profesorado			
Implicación, trabajo del alumnado			
Implicación, trabajo con las familias			
Diversificación de canales para trabajar la igualdad: en áreas curriculares, en la acción tutorial, en efemérides o actividades puntuales.			



<u>RECURSOS</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Materiales			
Personales			
Didácticos			
Externos al centro			
<u>EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PLAN</u>			
	<u>Logros</u>	<u>Dificultades</u>	<u>Cómo mejorarlo</u>
Datos			
Herramientas utilizadas			

<u>DE LA PLANIFICACIÓN</u>	
ACTUACIONES QUE DEBEN CONTINUAR	
ACTUACION QUE MODIFICAR O ES ELIMINAR	
ACTUACIONES QUE DEBEN GENERARSE	

